



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de agosto de 2012  
No. 23

## SUMARIO:

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

**CIRCULAR-020-2012 RELATIVA A LAS REVALIDACIONES DE AUTORIZACION PARA OPERAR UN VERIFICENTRO EN TERRITORIO ESTATAL.**

**AVISOS JUDICIALES:** 2895, 2898, 2899, 2703, 2976, 2977, 2979, 2982, 2983, 848-A1, 852-A1, 856-A1, 858-A1, 859-A1, 458-B1, 459-B1, 461-B1, 2985, 2973, 2975, 2972, 2974 y 460-B1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2988, 2984, 2978, 457-B1, 853-A1, 2980, 2970, 2971, 847-A1, 851-A1, 849-A1, 854-A1, 851-A1, 849-A1, 850-A1, 2981, 857-A1, 854-A1, 2987, 2988, 2986, 2989, 2969 y 855-A1.

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

#### FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno  
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
Fecha: 24 de mayo de 2012  
Tomo CXCIII, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General  
Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 "Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015"

#### FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno  
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
Fecha: 24 de mayo de 2012  
Tomo CXCIII, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General  
Acuerdo No. IEEM/CG/161/2012 "Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México"

## "2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA JUNTOS  
**ENGRANDE**

**A LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES O APODERADOS  
LEGALES DE VERIFICENTROS AUTORIZADOS EN EL  
ESTADO DE MÉXICO**

### PRESENTES

Con fundamento en los artículos 1, 3, 19 fracción XVII y 32 Bis fracciones I, III, IV, VI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones X y XII, 1.9 del Libro Primero del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 2.1, 2.6 fracción II, 2.8 fracciones XXVIII, XXX, XXXVIII y XL, 2.146 fracción II, 2.149 fracciones XIV y XVI, 2.216, 2.217 fracción II, 2.221 fracción I, 2.252, 2.267 y 2.282 fracción VII del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 2, 3 fracción II, 7, 8 y 9 fracciones V y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, así como el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2012 publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 2 de julio de 2012, Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente de fecha 6 de diciembre de 2011, se expide la siguiente:

### CIRCULAR-020-2012

**PRIMERO.-** Con el fin de formalizar la Revalidación de Autorización para Operar un Verificentro en territorio estatal, conforme a las disposiciones jurídico administrativas que requieren, se establecen los requisitos y el periodo de cumplimiento de los mismos, para solicitar ante la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, la Revalidación de Autorización en cita, la cual otorgará su funcionamiento.

**SEGUNDO.-** La entrega y recepción de documentos se deberá realizar únicamente por los propietarios, representantes y/o apoderados legales de los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores autorizados en territorio estatal que acrediten su personalidad con la presentación de poder notarial en original o copia certificada, en la oficina de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, sito en Avenida Gustavo Baz, número 2160, 2° Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalneptla de Baz, Estado de México.

**TERCERO.-** La documentación deberá presentarse completa, integrada en dos folders: uno en copias simples y otro en originales para su cotejo.

En el anverso de todas y cada una de las **copias simples legibles** que se anexen respecto al cumplimiento de los requisitos, deberá insertarse la leyenda que se establece, a continuación:

**“SABEDOR DE LAS PENAS QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE AUTORIDADES DISTINTAS A LAS JURISDICCIONALES, O HACEN USO DE DOCUMENTOS FALSOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS FOTOSTÁTICAS QUE ANEXO, SON COPIAS FIELES DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PODER, Y PARA IDENTIFICAR DICHAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS FIRMO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y ESTOY DISPUESTO A EXHIBIR LOS ORIGINALES DE LOS QUE SE TOMARON LAS FOTOSTÁTICAS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA ESTA AUTORIDAD.”**

**REQUISITOS:**

I.-**Solicitud de revalidación de autorización** en hoja membretada dirigida al Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, firmada por el Representante Legal, debidamente requisitada señalando el número y razón social del verificentro, Registro Federal del Contribuyente del Verificentro, Domicilio (calle, colonia, municipio, número interior o exterior, código postal), colindancias del predio (norte, sur, oriente, poniente), superficie construida y superficie total, correo electrónico, teléfono y fax, así mismo que se establezca la intención de continuar prestando el servicio de verificación vehicular bajo las condiciones que la Autoridad determine, sujetándose en todo momento a lo que esta referido en el ordenamiento legal aplicable, deberá contener la siguiente leyenda:

**“Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hasta el momento en que presento esta solicitud, NO se encuentra revocada la revalidación de autorización para operar el verificentro de mi representada, en el supuesto de que la resolución derivada del presente escrito sea emitida en sentido positivo, mi representada se circunscribe al cumplimiento de la normatividad que regula la operación de los equipos y sistemas autorizados para prestar el servicio de verificación vehicular obligatoria, así como al cumplimiento de los demás ordenamientos jurídicos que regulen el establecimiento y obligaciones como prestador de servicios, siendo todos de mi estricta responsabilidad”.**

II. La Revalidación de Autorización para Establecer y Operar un Centro de Verificación de Emisiones Contaminantes de Vehículos Automotores anterior.

III. **En caso de haber realizado modificación en la razón social** así como de los **representantes o apoderados legales y accionistas** reconocidos por esta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica **durante el periodo del 23 de Febrero de 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar verificentro**, deberá exhibir **copia certificada del nuevo instrumento notariado denominado Acta Constitutiva**, el cual deberá estar debidamente registrado ante la institución correspondiente;

IV. El Poder notarial del **representante legal** y de los **apoderados legales actuales**, anexando copias simples por ambos lados, de sus identificaciones expedidas por el Instituto Federal Electoral.

V. Hoja membretada mediante el cual exhiba los sellos y color de tinta que utiliza para dar validez a la documentación soporte que expide referente al servicio de verificación vehicular, deberá contener la firma del Representante legal.

VI. **En caso de haber realizado cambio de domicilio durante el periodo del 23 de Febrero del 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar verificentro**, deberá exhibir el oficio de cambio de domicilio debidamente autorizado por esta Dirección General, **el croquis de localización y el plano arquitectónico vigente del verificentro**, indicando el número de líneas de verificación así como **el documento que acredite la propiedad del predio**, o en su defecto **el contrato de arrendamiento**.

VII. En caso de haber obtenido **líneas adicionales autorizadas** durante el periodo del 23 de Febrero del 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar verificentro, deberá exhibir el oficio de **la autorización correspondiente y el plano arquitectónico vigente**.

VIII. Copia simple del comprobante de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 por concepto de Evaluación Permanente a Verificentros autorizados **por cada línea** con la que cuente el verificentro, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

IX. El comprobante de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2012 por el concepto de los Análisis Técnicos de Verificación **semestral**, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

X. En caso de haber realizado cambio de tecnología durante **el periodo del 23 de Febrero del 2012 a la fecha de presentación de la solicitud para obtener la revalidación de autorización para operar verificentro** deberá anexar el oficio de autorización correspondiente, así mismo manifestará los datos de los equipos de verificación de manera ordenada y completa, debiendo recabar la información conforme a las siguientes tablas:

**Dinamómetros:**

No. de LÍNEA	MARCA	No. DE SERIE

**Opacímetro:**

No. de LÍNEA	MARCA	No. DE SERIE

**Equipos analizadores:**

No. de LÍNEA	MARCA	MODELO	VERSIÓN	NÚMERO DE SERIE DE MICROBANCA

**Cámaras de vídeo:**

No. de CAMARA	UBICACIÓN

**Impresoras:**

MARCA	FUNCIÓN	NÚMERO DE SERIE	UBICACIÓN

XI. Las pólizas de fianza y los seguros deberán encontrarse vigentes.

XII. El certificado de calidad ISO 9001:2008 vigente.

XIII. La cédula del Registro Federal del Contribuyente del verificentro vigente.

XIV. El documento referente a la licencia de Impacto Ambiental.

**CUARTO.-** Las dudas sobre la interpretación a los requisitos establecidos en la presente circular, deberán solicitarse vía telefónica a la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, quien las atenderá en el ámbito de sus funciones y atribuciones.

**QUINTO.-** Se establece que la fecha y la hora en que deberán presentar los requisitos para obtener la revalidación de autorización para establecer y operar un Verificentro en el Estado de México, le serán notificadas vía correo electrónico a través de las cuentas que les fueron asignadas y notificadas por esta Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

**SEXTO.-** Presentados en tiempo y forma los requisitos establecidos en cada una de las fracciones establecidas en la circular, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, procederá a la revisión de la documentación soporte, sin embargo, la falta de cumplimiento de algún requisito dentro del periodo señalado, tendrá como consecuencia el **NO** otorgar la revalidación de autorización correspondiente. Por lo tanto, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, **NO reconocerá** al verificentro a partir del **24 de Agosto del 2012**, toda vez que el mismo esta obligado a operar conforme a los procedimientos, la presente circular, la Autorización o Revalidación de Autorización correspondiente, los plazos y condiciones establecidos por esta autoridad.

**SÉPTIMO.-** Los Propietarios, Representantes o Apoderados Legales de los verificentros deberán presentarse a recibir la resolución que emita el titular de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, conforme a los lineamientos jurídicos aplicables y la presente circular, el día **24 de Agosto de 2012, en un horario de 12:00 a 18:00 horas**, sito en Avenida Gustavo Baz, número 2160, Segundo Piso, Colonia La Loma, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**OCTAVO.-** No tendrán derecho a la Revalidación, aquellos Verificentros que cumpliendo con todos los requisitos, se encuentren en juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ALFREDO IVÁN GARRIDO PACHECO, AL DÍA PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-RUBRICA.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

En el expediente marcado con el número 1195/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por CUITLAHUAC CAMACHO CONTRERAS, respecto del inmueble ubicado en el paraje El Arenal, ubicado en Santiaguillo Coaxuxtenco, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 185.30 metros con Margarito Constantino ahora con Juan Carlos Alonso Cerón, al sur: 185.30 metros con Emilio García ahora con Cuitláhuac Camacho Contreras, al oriente: 13.65 metros con Serafín Constantino Díaz ahora con Cuitláhuac Camacho Contreras y al poniente: 13.75 metros con Arnulfo Constantino ahora con Elías Constantino Díaz, con una superficie de 2,538.61 metros cuadrados. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2895.-1 y 6 agosto.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTO

En los autos del expediente 1066/2012, promovido por ARTURO TELLEZ LOPEZ, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del predio que se encuentra ubicado en

Avenida del Cerrito sin número, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, que adquirí de la señora MARIA LUCIA FRANCISCA VIDAL HUIDOBRO mediante contrato privado de compraventa de fecha doce de marzo del año dos mil seis, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.02 metros con Rigoberto Valles González, al sur: 47.38 metros con Ubaldo Valles González, al oriente: 32.00 metros con Patricia Montiel Fabela y José Dolores Ronquillo Matías, al poniente: 32.00 metros con Avenida del Progreso (actualmente Avenida del Cerrito), con una superficie de 1,586.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2898.-1 y 6 agosto.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL EDICTO

En el expediente número 335/2012, VENUS FATIMA MORALES DOMÍNGUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Los Parajes", ubicado actualmente en el Municipio de Tonatico, Estado de México, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estiman aplicables al caso, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 50.25 metros colinda con la familia Estrada Rea, al sur: 29.90 metros colinda con el señor Severiano Morales López, al oriente: 27.50 metros con camino viejo y al poniente: 37.00 metros colinda con el señor Leopoldo Carrillo Zariñana, con una superficie de 1,204.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a trece de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de julio del año 2012.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2899.-1 y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE 795/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la Audiencia de Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta de fecha quince de mayo del dos mil doce, celebrada en los autos de el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de ORTEGA ORTEGA BENITO y OTRO. La C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en la Vivienda de Interés Social Progresivo B, calle Retorno 8 Niebla, número oficial 2, lote 90, Manzana 23, Conjunto Urbano "Cuatro Vientos" ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N., ya realizada la correspondiente rebaja del veinte por ciento del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 21 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica.

2703.-9 julio y 6 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de CABALLERO ALEGRIA JESUS, expediente número 250/2011, la C. Juez ordenó convocar postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle del Lago, número 100, lote 2, manzana 27, casa B, Fraccionamiento Cofradía II, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate, se ordena publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la

fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

2976.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUM. 1377/2010.

En el juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA HOY SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra FABIOLA CORNEJO HERRERA número de expediente 1377/2010, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a quince de junio del año dos mil doce.

A sus autos escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del lote de terreno 9, manzana 3, zona uno, del ejido denominado Santiago Miltepec, en el Municipio de Toluca, actualmente identificado como casa en Boulevard Isidro Fabela número 1510, Colonia Centro en Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'474,580.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores, mediante la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Tomando en consideración que el inmueble materia del juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado publique los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas o estrados del Juzgado.

Facultándose al Juez exhortado para designar los sitios de costumbre y ordenar la publicación y fijación de los edictos.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra en Derecho MARGARITA CERNA HERNANDEZ, por ante su C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 21 de junio de 2012.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2977.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

SE DA VISTA: Que en el expediente 260/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por MARIA MARTINEZ JAIMES en su

carácter de apoderada de JOSE GODINEZ MARTINEZ en contra de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, con residencia en Plaza Juárez, No. 1 Colonia Centro, Temascaltepec, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la solicitud de divorcio y por auto de dieciséis de mayo de dos mil doce, se ordenó dar vista por medio de edictos a RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, haciéndole saber que deberá comparecer al Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, México, a la junta de avenencia a efecto de manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la vista ordenada por autos de fechas dieciséis de mayo y veinticinco de junio de dos mil doce, misma que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las presentes publicaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código citado: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: Hechos: 1.- En fecha once de noviembre del año dos mil cuatro el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ contrajo matrimonio civil con la señora RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, Estado de México, quedando asentado en el acta 00380, del libro 02, relativo a actas de matrimonio. 2.- El domicilio de convivencia en común entre el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ y su esposa lo establecieron, en domicilio bien conocido en la tercera sección de Colonia Rincón de López, Tejupilco, Estado de México, como referencia junto al sitio conocido como los "Medidores" 3.- En un principio la vida era llevadera, entre el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ y su esposa, pero con el paso del tiempo las diferencias de caracteres, se fueron marcando más haciendo menos llevadera la vida en común entre ellos siendo el caso que el señor JOSE GODINEZ MARTINEZ se fue a trabajar a los Estados Unidos de América y ella meses después abandonó el domicilio donde hacían vida en común ignorando completamente su domicilio, siendo la voluntad del señor JOSE GODINEZ MARTINEZ ya no seguir en matrimonio con la señora RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN. 4.- El vínculo de matrimonio se contrajo bajo el régimen de sociedad conyugal, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el mismo, no se adquirieron bienes de ninguna naturaleza dado el poco tiempo de convivencia en matrimonio. Se dejan a disposición de RAQUEL HERNANDEZ GUZMAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro Periódico de mayor circulación de esta población, asimismo en el periódico del Distrito Federal de mayor circulación diaria y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181, 2.375 y 2.376 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Temascaltepec, México a veintinueve de junio de dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 25 de junio de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

2979.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MAYRA SARAI MUÑOZ RAMOS, con número de expediente 372/2011. En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha doce de junio de dos mil doce en relación al auto de fecha doce de julio de dos mil doce. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en vivienda de interés social marcada con el número 2 (dos), construida sobre el

lote número seis (6), de la manzana 125 (ciento veinticinco), del conjunto urbano denominado comercialmente "Los Héroes Tecámac II", Bosques, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M.N., y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Edictos que se publicarán dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 13 de julio de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, Licenciado Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

2982.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 676/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por RUIZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, en contra de ARTURO BETETA DE LA GARZA y ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, por auto dictado en fecha junio siete de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: a).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fechas catorce de abril del año dos mil nueve, supuestamente celebrado por el suscrito y los señores ARTURO y ENRIQUE ambos de apellidos BETETA DE LA GARZA, respecto del inmueble casa habitación actualmente marcada con el número cinco de la calle Hacienda Bodenqui y terreno que ocupa y le corresponde al área privativa número cinco, del condominio número 1, constituido sobre la fracción A - uno - nueve, producto de la subdivisión de una fracción de terreno denominada Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b).- La reivindicación del inmueble de mi propiedad, casa habitación, actualmente ubicado en la calle Hacienda de Bodenqui, número cinco, manzana A - uno - nueve, del fraccionamiento Hacienda de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, identificado como área privativa cinco, del condominio número uno, constituido sobre la fracción A - uno - nueve, producto de la subdivisión de una fracción de terreno denominada Rancho Viejo que perteneció al Rancho de Sayavedra, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México. c).- La declaración por sentencia definitiva y como efecto de la acción reivindicatoria de que yo JOSE DE JESUS RUIZ MARTINEZ, soy el legítimo propietario y tengo el pleno dominio sobre el inmueble indicado en el inciso inmediato anterior. d).- La desocupación y entrega que me deberán hacer los demandados ARTURO BETETA DE LA GARZA y ENRIQUE BETETA DE LA GARZA, del inmueble referido en el inciso a y b), con todas sus accesiones y frutos. e).- El pago de los gastos y costas del presente juicio, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a través de su apoderado legal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.-Atizapán de

Zaragoza, Estado de México, a trece de junio de dos mil doce.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de junio de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2983.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

AGUSTINA HERNANDEZ CHAVEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 548/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno sin construcción, ubicado en calle sin nombre, sin número, Barrio de Santiago, Primera Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 metros con el arroyo de las Avenidas de Pachuca, al sur: 45.00 metros con el terreno del Gran Canal (actualmente con calle sin nombre), al oriente: 60.00 metros con Fidel Montes de Oca (actualmente con Santiago Montiel Salazar), teniendo una superficie de 1,350.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil doce (2012).-Funcionario Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

848-A1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 947/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ESTHER BARRALES AGUIRRE, sobre la fracción de inmueble que se encuentra ubicado en Huertas, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.00 metros colinda con Sr. Ignacio Florentino Arce, al sur: 28.00 metros colinda con el Sr. Alfonso Natividad, al oriente: 26.00 metros colinda con el Sr. Perfecto Flores y al poniente: 26.00 metros colinda con Sr. Ignacio Florentino Arce y calle de 5.00 metros, con una superficie aproximada de 728.00 m2. (setecientos veintiocho metros cuadrados), en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de julio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, nueve de julio de dos mil doce.-Auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

848-A1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 328/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Jurisdicción Voluntaria a fin de acreditar la consolidación de la propiedad, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lerdo de Tejada, número cinco, Colonia Juárez, Nicolás Romero, Estado de

México, con una superficie de 1,075.88 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas de oriente a poniente 38.30 y 19.90 metros y colinda con segundo callejón sin nombre, al sur: en tres tramos de 24.57, 18.48 y 17.52 metros y colinda con propiedades de Guadalupe Hernández Padilla, Ignacio Alvarez, Ignacio y/o Maximina Rueda, Mario Montoya y Ricardo Rodríguez G., respectivamente, al oriente: en un tramo de 3.01 metros y colinda con propiedad de Mario Montoya, al poniente: en dos tramos separados de 23.90 metros y colinda con calle Lerdo de Tejada y 6.70 metros y colinda con propiedad de Ricardo Rodríguez G.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Nicolás Romero, Estado de México, a los dieciséis días de julio de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio de dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

848-A1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 573/2010, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de BAILLET CUEVAS CLAUDIA y OTRO, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado unos autos de fecha proveídos de nueve de mayo, nueve de abril del año en curso, y acuerdo dictado en audiencia de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, así como auto de fecha seis de septiembre del dos mil diez, que a la letra y en lo conducente dicen:

... Se señalan las once horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con reducción del veinte por ciento del precio de avalúo, respecto del departamento octuplex 2 del condominio número 08, ubicado en la calle Paseo del Acueducto número 15 "B" y terreno que ocupa, o sea el lote 8 de la manzana VIII, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos, debiendo convocarse postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado convoque postores. . . en los lugares de costumbre del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa Entidad, en el periódico de mayor circulación de la Entidad y en los demás lugares requeridos. . . -C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

852-A1.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

ATENCION: HECTOR GARCIA GARDUÑO.

Se hace de su conocimiento que: CAMILO SOLIS GARCIA, bajo el número de expediente 563/2011, promueve bajo Juicio Ordinario Civil (usucapión), el pago y cumplimiento de las

siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial que me he convertido en propietario legítimo de una fracción de 200.00 m2. del bien inmueble ubicado en paraje El Manantial 2, lote 22, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros y colinda con calle Noche Buena, al sur: en 20.00 metros y colinda con Martha Zepeda Remigio, al oriente: en 10.00 metros y colinda con la señora Pilar González Enríquez, al poniente: en 10.00 metros y colinda con estacionamiento. Haciendo una superficie de: 200.00 metros cuadrados, y de los cuales me he convertido en legítimo propietario, en virtud de haber poseído el bien inmueble descrito en términos de ley. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor del suscrito del inmueble del cual se pide la usucapión y que tiene las medidas y colindancias que han quedado descritas en la prestación que antecede. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. HECHOS: 1.- Con fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y tres, el suscrito celebré contrato de compraventa con el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, este en su carácter de vendedor y el suscrito CAMILO SOLIS GARCIA, en mi carácter de comprador, respecto del inmueble y casa en él construida ubicada en paraje El Manantial 2, lote 22, Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 metros y colinda con calle Noche Buena, al sur: en 20.00 metros y colinda con la señora Martha Zepeda Remigio, al oriente: en 10.00 metros y colinda con la señora Pilar González Enríquez, al poniente: en 10.00 metros y colinda con estacionamiento. Tal y como se desprende del contrato de compraventa exhibido como documento base de la acción. 2.- En la cláusula segunda del contrato celebrado en fecha 10 de diciembre de 1993, se estableció como precio de la compraventa la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que le fue cubierta al vendedor al momento de la firma del contrato de compraventa celebrado. 3.- En fecha 10 de diciembre de 1993, el señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, le vendió al suscrito el inmueble materia del presente conflicto, motivo por el me puso en posesión real, jurídica y material del inmueble materia de esta litis, inmueble que he venido poseyendo a la vista de todos, es decir en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, desde la celebración de la compraventa. Constituyendo el patrimonio con que contamos para vivir mi familia y el suscrito. 4.- En base a que ha transcurrido el tiempo para usucapir demanda del señor HECTOR GARCIA GARDUÑO, quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la usucapión correspondiente, con el objeto de que se inscriba la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y me sirva de título y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado y aplicable al caso concreto que nos ocupa, resultando que con el certificado se acredita que el inmueble materia de la presente litis aparece inscrito a nombre de HECTOR GARCIA GARDUÑO. 5.- Esta demanda la dirijo a HECTOR GARCIA GARDUÑO, en razón de que el inmueble se encuentra registrado a su nombre bajo la partida 705, volumen 764, libro primero, sección primera de fecha 29 de junio de 1987, lo anterior en términos del artículo 932 del Código Civil para el Estado de México.

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada HECTOR GARCIA GARDUÑO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en que surta efectos la publicación del último edicto, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se

les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes incluyendo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

856-A1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: INMOBILIARIA FRISA, S.A. DE C.V. Y FRANS MECKEL DOURAS.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita la Tercera Coadyuvante promovida por ROMEL ANUAR ROMERO BASURTO, deducida del expediente número 600/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FILIBERTO GARCIA ANGEL, GREGORIO CEDILLO GONZALEZ, IGNACIO MORAN ALVAREZ, ELENO MATA BAHENA, ALBERTO ALVARADO SANCHEZ, ANGEL JASSO SANTAMARIA, BENITO VAZQUEZ SOLIS, MARIA DEL CARMEN POLO RICO, JOSE ELESTER VELAZQUEZ, ODILIA RAMIREZ OLEA, DARIO MATA MATA, ELIAS HERNANDEZ ESQUIVEL y ADRIAN ORTIZ BARRIOS, en contra de CASA BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., GERARDO LOPEZ CAMPOY, con fecha veintidós de dos de diciembre del año dos mil once, se ordenó emplazar a los terceros llamados a juicio a INMOBILIARIA FRISA, S.A. DE C.V. y FRANS MECKEL DOURAS, por medio de edictos demandando las siguientes prestaciones: A) La restitución a la parte actora de la posesión jurídica y material de la fracción del terreno del bien inmueble denominado Paraje del Lago de Guadalupe, con domicilio conocido ubicado en Nicolás Romero, Estado de México, con sus frutos naturales, industriales, civiles y accesiones, predio que la demandada tiene en posesión desde el día 9 de febrero de 2004, y construyó en el mismo el conjunto habitacional llamado Cantaros III, 2.- El pago de los gastos y costas que originen en el Juicio principal y en la Tercería que se promueve. Bajo los siguientes hechos como lo acredita con la certificación del tercer testimonio de la escritura pública número 6964, volumen 38 de fecha 8 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del Notario Público número 35 de la Ciudad de Salina Cruz, Licenciado Jorge Wnckler Yessin, los actores son copropietarios del bien inmueble que ha quedado precisado, el cual cuenta con una superficie de un millón quinientos mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3,237.00 y colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, partiendo del vértice A (norte treinta grados cincuenta y seis minutos este), hasta la unión del río con el lago de Guadalupe, al oriente: 2,150.00 mts. y colinda en línea sinuosa con los límites de la Zona Federal de protección del Lago de Guadalupe, al poniente: 1,516.00 metros en varias colindancias: 1.- En cuatro tramos de 359.73 metros partiendo del vértice A hasta el V G, 46.00 metros, 59.06 y 75.00 metros con propiedad privada, 352.00 metros colinda con calle Seis de Enero, 100.32 metros con propiedad de Jerónimo Baldo, en tres tramos de 187.00 metros, 224.00 metros y 148.00 metros con propiedad de Juan Valdés, en dos tramos 58.00 metros y 65.00 metros con propiedad de Roberto López y 37.00 metros siguiendo en línea recta hasta llegar al vértice F pasado la calle Vía corta a Morelia de esta manera, se inicia al lado sur; al sur: 1,132.90 metros con la vía corta a Morelia partiendo del vértice F después

en línea recta hasta llegar al vértice V D que es pasando el Lago de Guadalupe, para cerrar el polígono. Por tal motivo en fecha trece de octubre del 2003 Romuel Anuar Romero Basurto en su carácter de prominente comprador y los señores mencionados en su carácter de prominentes vendedores, celebraron contrato de promesa de compraventa de una fracción de 400,000 m2. del inmueble paraje del Lago de Guadalupe, con las siguientes medidas y colindancias, el 9 de febrero del 2004, al norte: 3,237.00 y colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, partiendo del vértice A norte treinta grados cincuenta y seis minutos este), hasta la unión del río con el Lago de Guadalupe, al oriente: 2,150.00 mts. y colinda con línea sinuosa con los límites de la Zona Federal de protección del Lago de Guadalupe, al poniente: 1,516.00 metros en varias colindancias: 1.- En cuatro tramos de 359.73 metros partiendo del vértice A hasta el V G, 46.00 metros, 59.06 y 75.00 metros con propiedad privada; 352.00 metros colinda con calle Seis de Enero, 100.32 metros con propiedad de Jerónimo Baldo, en tres tramos de 187.00 metros, 224.00 metros y 148.00 metros con propiedad de Juan Valdés, en dos tramos 58.00 metros y 65.00 metros con propiedad de Roberto López y 37.00 metros siguiendo en línea recta hasta llegar al vértice F pasando la calle Vía corta a Morelia de esta manera, se inicia al lado sur, al sur: 1,132.90 metros con la vía corta a Morelos partiendo del vértice F después en línea recta llegar al vértice VD que es pasando el Lago de Guadalupe para cerrar el Polígono, por lo que los señores ADRIAN ORTIZ BARRIOS, ARCADIO MARTINEZ OLIVERA, FELIPE MIRANDA MEDRANO, EFRAIN VALLEJO REYES, RAYMUNDO HERNANDEZ JIMENEZ, RAUL DE LOS SANTOS CRUZ y FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, disfrutaba la posesión material de la totalidad del bien inmueble de su propiedad, por tal motivo el trece de octubre de dos mil tres, celebró en carácter de prominente comprador y los señores antes mencionados como prominentes vendedores celebraron promesa de compraventa, de una fracción de cuatrocientos metros cuadrados, del inmueble paraje de Lago de Guadalupe, el día nueve de febrero del dos mil cuatro, las personas antes mencionadas fueron despojadas por la empresa CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., y GERARDO LOPEZ CAMPOY, de una fracción del inmueble de su propiedad de 210,603.60 (doscientos diez mil metros seiscientos tres metros sesenta centímetros cuadrados), predio en el cual la demanda construyó el conjunto habitacional llamado Cantaros III, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en línea recta de 605.67 metros en línea recta con el mismo que proviene paraje del Lago de Guadalupe, al sureste: en línea recta de 421.67 en línea recta colinda con el predio Paraje de Lago de Guadalupe, el noroeste: en línea sinuosa 561.30 metros línea sinuosa colinda con el Río San Pedro, siguiendo su curso, al suroeste: en 563.32 metros en línea recta colinda con el mismo predio del que proviene paraje del Lago de Guadalupe, en la cláusula segunda del contrato de promesa de venta de referencia, se pactó que la fecha cierta para la celebración del contrato definitivo de compra venta sería el 17 de octubre de 2004, siendo que una parte del terreno objeto de promesa de venta quedó dentro de la superficie que les fue despojada a los prominentes vendedores el día nueve de febrero de 2004, por la empresa CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., predio objeto del presente juicio, situación por lo cual promueve la presente Tercería. Se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiendo a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a catorce de marzo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

856-A1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES: en el expediente número 350/2007-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARIA SUAREZ MUÑOZ, en contra de PATRICIA DEL CARMEN CAMACHO ALVAREZ, GABRIELA PRIETO RODRIGUEZ y JOSUE URIEL FLORES GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, mediante auto de fecha cinco de julio de dos mil doce señaló las diez horas del día veinte de agosto de dos mil doce, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Begonias número cuarenta y ocho (48), lote dieciséis (16), manzana siete (7) del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores y haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$1,864,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto en que fue valuado por los peritos, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Ecatepec de Morelos, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil doce.

Validación: fecha que ordena la publicación 5 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

858-A1.-6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las diez horas del día veintinueve de agosto del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda El Girasol, 56-A, lote treinta, manzana XLII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B; al sur: 15.00 metros con lote 31-B; al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles; al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$222,308.55 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debe mediar un término no menor de siete días hábiles.-Se expiden a los dieciséis días del mes de julio de dos mil doce.-Doy fe.

Edicto ordenado por auto de fecha trece de julio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

859-A1.-6, 10 y 16 agosto.



**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- Se hace saber que en el expediente número 892/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ESTEBAN MARTINEZ VAZQUEZ, en contra de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento, dictó auto que admitió la demanda y por proveído de 28 de junio de 2012, se ordenó emplazar a la demandada MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: Prestaciones; a) La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número veintitrés de la manzana cuatrocientos veinticinco del Barrio Ebanistas, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con lote veintidós; al sur: 22.00 metros y colinda con calle Cehuan, al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Xolotl, al poniente: 6.00 metros y colinda con lote veinticuatro, con una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados. b) El pago de gastos y castas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Hechos: Manifiesto a su Señoría que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha me encuentro en posesión respecto del lote número veintitrés de la manzana número cuatrocientos veinticinco del Barrio Ebanistas, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con lote veintidós; al sur: 22.00 metros y colinda con calle Cehuan; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Xolotl; al poniente: 6.00 metros y colinda con lote veinticuatro, con una superficie total aproximada de 132.00 metros cuadrados, al haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa que celebré con la señora MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 684, del volumen 191, del libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis a favor de la señora MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, desde esa fecha tengo la posesión física y material del lote antes descrito, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión que ha sido por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Exhibiendo para tal efecto los documentos que considero pertinentes. Se deja a disposición de MARIA BLANCA MARTINEZ DOMINGUEZ, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA OFICIAL del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Chimalhuacán, México, a los 11 días de julio de 2012.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de junio de 2012.-Secretario Judicial, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

458-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMON PEREZ SILVA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil doce, dictado en el expediente número 375/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil,

usucapión promovido por LUIS ALFONSO, OSCAR ALEJANDRO, EDUARDO y ARTURO ESTEBAN todos de apellidos CABRERA ANTUNEZ, en contra de RAMON PEREZ SILVA y ONELIA ANTUNEZ RAMIREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 04, del fraccionamiento denominado "Xochitenco", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Física número 26, de la Colonia las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que cuenta con una superficie total de 172.65 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con calle Matemáticas; al sur: 15.00 metros con lote 12 de la misma manzana; al oriente: 11.81 metros con calle Física; y al poniente: 11.81 metros con lote 1 de la manzana 4; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ONELIA ANTUNEZ RAMIREZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 23 de marzo de 2005 y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le hizo entrega de la posesión física y jurídica del bien inmueble materia de este juicio y de diversa documentación que ampara la propiedad del mismo, así también han realizado diversos actos de dominio tales como las mejoras y construcción de cuatro departamentos que han venido habitando en compañía de sus familias y el pago de los impuestos y derechos generados por la propiedad adquirida. Haciendo referencia que la posesión de ese bien ha sido en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado RAMON PEREZ SILVA, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil, es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 06 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

459-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 587/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio) promovido por JOSEFINA IRENE ROSAS HERNANDEZ, respecto del terreno con casa, denominado "Cementerio", ubicado en Cerrada de Morelos s/n, en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento, por auto de fecha 5 de junio del año 2012, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con

intervalos por lo menos dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley: Hechos: 1). Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 12 de mayo del año 2002, adquirió del señor CRUZ ROSAS MANCILLA, el inmueble antes señalado, que mide y linda: al norte: 06.25 mts. linda con Cerrada de Morelos; al sur: 06.50 metros y linda con Privada Morelos; al oriente: 17.00 metros y linda con María Luisa Rosas Mancilla; y al poniente: 18.60 metros y linda con Francisco Javier Rosas Hernández. Superficie total de 113.47 metros cuadrados. 2). El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3) El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México; asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 26 días del mes de junio de año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco (5) de junio de dos mil doce (2012).-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

461-B1.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 335/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALEJANDRO ALMAZAN ALBARRAN, en contra de GLOBAL ADVANCE TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., y LUIS CRUZ GUTIERREZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, México, por acuerdo dictado el diez de julio de dos mil doce, señaló las diez horas del día dieciséis de agosto de dos mil doce, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, mismos que se encuentran depositados en la calle de la Barranca número ciento once, Colonia Tlacopa, del Municipio de Toluca, Estado de México, consistentes en la siguiente maquinaria tipo industrial:

- Cortadora, despuntadora y aplicadora de Terminal tipo MEGOMAT ASM-3001-A.
- Máquina cortadora de cable, marca DOMINO, modelo A 200.
- Cortadora, despuntadora y aplicadora de Terminal automática, tipo MEGOMAT ASM 3001-A.
- Una máquina erosionadora, tipo AGIE, ENGEMAQ, modelo EDM 200NC.
- Un torno horizontal para metales, con número de serie 90129 QH2-330.
- Una máquina de inyección de plásticos, modelo BOY 22DVV (vertical).
- Una máquina de inyección de plásticos, modelo BOY 220 D (horizontal)
- Una máquina inyectora de plásticos, tipo industrial EUROINJ, modelo D95.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Siendo postura legal la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el importe del avalúo fijado por los peritos de las partes. Notifíquese personalmente el contenido del presente auto al demandado.-Notifíquese.-Toluca, México, a uno de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez de julio de dos mil doce.-Primera Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Silvia Ojeda García.-Rúbrica.

2985.-6 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente número 443/2012, ha promovido ROSA ALICIA TORRES GARCIA, por su propio derecho ante éste Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación), respecto del inmueble ubicado en la calle cerrada de Guillermo Prieto antes sin número actualmente número 4, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de inscribir en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, mismo que adquirió mediante operación de compraventa celebrado con JOSE CONCEPCION TORRES COXTINICA con una superficie de 288.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; V1-V2 SE 8.52 metros cerrada Guillermo Prieto; V2-V3 SE 7.92 metros cerrada Guillermo Prieto; V3-V4 SW 9.66 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V4-V5 SW 7.16 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V5-V6 NW 3.07 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V6-V7 NW 3.15 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V7-V8 NW 3.14 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V8-V9 NW 8.56 metros Residencial "El Cortijo" administrador Alejandro M.; V9-V10 NE 9.37 metros Domingo Amaya Flores y copropietarios actualmente Alejandro Amaya Ramírez; V10-V11 NE 3.71 metros Domingo Amaya Flores y copropietarios actualmente Alejandro Amaya Ramírez; V11-V12 NE 3.97 Domingo Amaya Flores y copropietarios actualmente Alejandro Amaya Ramírez.

Se extiende el presente edicto, a los trece días del mes de julio del año dos mil doce, para su publicación por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

2973.-6 y 9 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPAÑIA EXPORTADORA DE MAQUILA COMEXMA S.A. DE C.V., en contra de PRODUCTORA DE CONFECCIONES DE ROPA FR. S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 8/2005. La C. Juez ordenó la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de los inmuebles ubicados en: Arboleda de la Hacienda, número 150, lote 27, manzana 99, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52950 que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día cuatro de septiembre del dos mil doce, cuyo precio de avalúo

es la cantidad de \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se ordena publicar por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica".- México, D.F., a 28 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Miguel Angel Morales Medina.-Rúbrica.

2975.-6, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de TERESA CHI SANCHEZ VIUDA DE HONG y FERNANDO HONG CHI, expediente 548/2003, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Judith Cova Castillo señaló las once horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como: predio y construcción ubicado en la calle de Circuito Novelistas número 12, lote 39, manzana 54, del Fraccionamiento "Loma Suave", en Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$12'462,000.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de depósito de Banco del Ahorro Nacional de Servicios Financieros S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo; en el periódico "Diario Imagen" en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.-México, D.F., a 15 de junio del 2012.-El Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

2972.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL GUZMAN JUAREZ.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

EXPEDIENTE: 881/2009.

SECRETARIA "A"

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México Distrito Federal a dieciocho de junio del dos mil doce.

--- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere ésta y como se pide para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este Juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en autos de fechas ocho de noviembre del año pasado y once de mayo del año en curso, asimismo se deja sin efectos el día y hora señalados en proveído once de junio del dos mil doce, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

México Distrito Federal a once de mayo del dos mil doce.

--- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere al promovente y como se pide para que tenga lugar el Remate en Tercera Almoneda se señalan las... por así permitirlo la agenda de audiencias que se lleva en este Juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de ocho de noviembre del año pasado y diligencia de veintiséis de abril del año en curso sin sujeción a tipo, se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad para que tenga verificativo el mismo, por autorizada a la persona que se menciona para fines a que se hace referencia, para efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día primero de Marzo de dos mil doce... EL C. JUEZ ACUERDA..., debiéndose preparar esta como se encuentra ordenado en autos de fecha ocho de noviembre del año pasado con la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el Artículo 582 del Código de Procedimientos, por lo que se ordena sacar a remate dicho inmueble en la cantidad de \$237,760.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), para los efectos legales a que haya lugar ... da fe.

México Distrito Federal a ocho de noviembre del dos mil once.

--- A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la Vivienda de Interés Social marcada con el número Tres, Lote número Uno, de la Manzana Ciento Sesenta, Sector Cincuenta, del Conjunto Urbano denominado "Los Héroes" en Tecámac, Estado de México, con una superficie de 62.11 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán: por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Cíviles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate la cantidad de ..., precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan ... " para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tecámac, Estado de México, a fin de que en auxilio del Suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares

públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad... Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.  
2974.-6 y 16 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A SIXTA VELASCO MARQUEZ.  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.

En el expediente JOF 640/2012, relativo al Procedimiento Especial Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSE JUAN MEJIA MONTIEL en contra de SIXTA VELASCO MARQUEZ el actor solicita el divorcio incausado. Lo anterior lo demanda basándose en los siguientes hechos: que el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho contrajo matrimonio con la incausada en el Registro Civil de Tlaxco, Tlaxcala, bajo el régimen de sociedad conyugal, que de su matrimonio procrearon cuatro hijos que llevan por nombres IRAIS YOLOTZIN, JUAN LUIS, DANIELA MARIA DEL CARMEN e ITZEL FABIOLA todos de apellidos MEJIA VELASCO, quienes cuentan con la edades de 28, 27, 19 y 24 años respectivamente; que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Jilguero, manzana Uno, lote Dos, Colonia San Mateo Tezoquiapan en el Municipio de Chalco, Estado de México, que ya no es su deseo continuar con el matrimonio, para lo que da la siguiente propuesta de convenio: En cuanto a la guarda y custodia de los hijos y régimen de visitas y convivencias no se hace mención ya que estos son mayores de edad, el Sr. JOSE JUAN MEJIA MONTIEL cubrirá los gastos de educación, comida, vestido y demás de DANIELA MARIA DEL CARMEN MEJIA VELASCO; los divorciantes no se darán alimentos, ya que ambos son económicamente independientes, que durante su matrimonio no adquirieron bienes, por lo que no se pacta ninguna forma de administrar los mismos. AUTO.-CHALCO, MEXICO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Por presentado a JOSE JUAN MEJIA MONTIEL, con el escrito de cuenta y anexos que se exhiben descritos en el sello de la oficialía de partes de éste Juzgado, promoviendo por su propio derecho SOLICITUD DE DIVORCIO INCAUSADO en contra de SIXTA VELAZCO MARQUEZ, por los motivos que se indican.- regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su iniciación al superior jerárquico.- Visto el contenido de su escrito, con fundamento en los artículos 2.109, 2.373, 2.374, 2.375, 2.376 y 2.377 del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 4.91 del Código Civil ambos en vigor para el Estado de México, se admite su solicitud en la vía y forma propuesta (DIVORCIO INCAUSADO), luego con la propuesta de convenio dése vista en forma personal a SIXTA VELAZCO MARQUEZ, y ya que el solicitante manifiesta no conocer el domicilio o paradero actual de esta, con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista a la antes referida, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de ésta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber, que deberá presentarse ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, que manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a la propuesta de convenio. Fíjese en la tabla de avisos de éste Juzgado, copia íntegra del presente proveído, quedando a disposición de la parte contraria en la Secretaría, las copias simples de traslado selladas y cotejadas.

Y una vez hecho lo anterior se señalará fecha dentro del término de cinco días para la Primera Audiencia de Avenencia, como lo dispone el artículo 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 43 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz Social para el Estado de México, se le hace saber a las partes del presente juicio de la existencia de la mediación, de la conciliación y de la Justicia restaurativa, así como la ubicación de dicho centro, en la planta baja de los Juzgados Civiles, Penales y Familiares de Chalco, Estado de México, con domicilio en carretera Chalco-San Andrés Mixquic, Huitzilzingo Chalco, México, para la solución alternativa del conflicto.

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 1, 2, 3, 19, 80, y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en relación con los preceptos 1, 2, 3, 4, 45 fracción II y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México se previene a las partes para que dentro del término de tres días contados a partir de que sea notificado el presente proveído manifiesten su consentimiento expreso y por escrito de permitir el acceso a la información confidencial que por virtud de la intervención que tienen en éste procedimiento judicial les incumbe, a fin de garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto, se entenderá como no otorgada la autorización de merito.- Validación. Fecha del acuerdo: tres de julio del dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciado Abel Flores Vences.-Firma.-Sello.-Rúbrica.

460-B1.-6, 15 y 24 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 00155/81/12, C. GUADALUPE PUGA CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 13, en el pueblo de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "San Miguel", que mide y linda: al norte: 07.70 m colinda con Rocío Pérez Ureña, al sur: 07.70 m colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 21.00 m colinda con paso de servidumbre, al poniente: 21.00 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00167/93/12, C. MARTHA ISELA BALCAZAR CRESPO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama Esq. con calle Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio sin denominación especial, que mide y linda: al norte: 17.85 m con calle Benito Juárez, al sur: 18.00 m con Graciela Guadalupe López, al oriente: 10.35 m con Luis Meraz Ramos, al poniente: 10.80 m con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00158/84/12, SILVIA DOMINGUEZ RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México s/n, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Nestepheualco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Francisco Peñaloza Martínez, al sur: 14.20 m con Av. Nuevo México, al oriente: 13.80 m con Enedina Peñaloza Martínez, al poniente: 13.80 m con Pascual Martínez. Superficie aproximada de 196.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00162/88/12, C. ANTONIO LOPEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 1 Esquina calle de Las Flores en la Delegación de San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 87.00 m con Eduardo Cedillo, al sur: 85.10 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 91.35 m con camino, al poniente: 74.15 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 7,914.75 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 75/30/12, C. OFELIA GARCIA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Rosas s/n, en la Delegación de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Telpiloya", que mide y linda: al norte: 21.90 m con Olimpia García González, al sur: 23.00 m con Leticia García González, al oriente: 30.00 m con Ofelia Castillo Refugio, al poniente: 30.00 m con callejón de Las Rosas. Superficie aproximada de 673.23 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00171/97/12, C. JOSE DARIO RESENDIZ TENORIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Diego Huehualco, Municipio de Amecameca de Juárez, Distrito de Chalco, predio denominado "San Lucas Atlaxolco", que mide y linda: al norte: 24.50 m y colinda con Ceferino Cecilio Parrilla

Ramos, al sur: 24.50 m y colinda con Ceferino Cecilio Parrilla Ramos, al oriente: 35.75 m y colinda con Andrés Montes Galicia, al poniente: 35.75 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 875.87 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00156/82/12, C. ANDRES MONTERO CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre con salida a calle Tamaulipas No. 8, en el poblado de San Juan Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Ocuiltongo", que mide y linda: al norte: 6.35 m con Ma. Felipa de Jesús Montero Ramos, al sur: 6.35 m con Cecilia Cedillo Galindo, al oriente: 18.05 m con Cándido Aguilar Rivera, al poniente: 18.05 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 114.62 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00153/79/12, C. REGINA ALICIA SOSA CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Mz. 849, Lt. 18, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Isabel Martínez Hernández, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Blanca Santiago Ramírez, al poniente: 19.00 m con María de la Luz Martínez Macedo. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00161/87/12, C. ISAIAS ARNULFO LEYVA BOLIVIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n sobre 2ª. cerrada de Chapultepec, Delegación San Esteban Cuecueuatitla, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Chapultepec", que mide y linda: al norte: 38.00 m con Francisco Ranchos Rueda, al sur: 30.60 m con 2ª. cerrada de Chapultepec, al oriente: 100.00 m con Sofía de los Santos Parrilla, al poniente: 85.20 m con Santiago Pérez Barrera. Superficie aproximada de 3,176.18 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00163/89/12, C. JULIA GALICIA ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.75 m con Javier Villalpando Flores, al sur: 19.16 m con Ricarda Delgadillo Castillo, al oriente: 18.00 m con Constantina García, al poniente: 18.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 355.55 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 00165/91/12, C. LILIANA CORDOVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Paredón Anca", ubicado en: la calle Xicotencatl No. 42, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 42.16 mts. con Adolfo Córdova Soriano; al sur: 42.16 mts. con cerrada de Xicotencatl; al oriente: 06.00 mts. con Evaristo Córdova Soriano; al poniente: 06.00 mts. con calle Xicotencatl. Superficie aproximada 253.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00154/80/12, C. LEONOR PEREZ OLVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo No. 3 en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xometilla" que mide y linda; al norte: 33.40 metros y colinda con el predio propiedad de Filiberta Olvera Martínez; al sur: 33.75 metros y colinda con predio propiedad de Ricardo Galicia; al oriente: 09.00 metros y colinda con predio propiedad de Pedro Morales, al poniente: 09.16 metros y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 305.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 00166/92/12, C. GEMA ROCHA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: callejón de La Rosa S/N en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: 14.20 metros y colinda con callejón de La Rosa; al sur:

14.00 metros colindando con Héctor Navarro P.; al oriente: en dos líneas la primera en 65.70 metros colinda con Humberto Díaz Amaro y 3.00 metros colindando con Humberto Díaz Amaro; al poniente: en 57.55 metros y colinda con Héctor Campos Chávez y Abigail Reyes García. Superficie aproximada de 820.71 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 00164/90/12, C. FERNANDO SANTILLAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Niño Perdido S/N, en el poblado de Poxtla, Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa" que mide y linda; al norte: 8.30 metros con Benjamín Velázquez Cielos; al sur: 8.34 metros con José Luis Velázquez Santillán; al oriente: 7.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 7.00 metros con Amelia Velázquez López. Superficie aproximada de 58.24 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 00170/96/12, C. BENITO GASTON ROMERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de La Viga No. 2 C, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Militec", que mide y linda; al norte: 13.30 metros con calle de La Viga; al sur: 12.00 metros con Antonio Eduardo Ramírez Rodríguez; al oriente: 17.10 metros con callejón; al poniente: 23.30 metros con Casimiro Rogelio Rodríguez Flores. Superficie aproximada de 227.93 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

---

Exp. 74/29/12, C. JOSE ANTONIO CASTAÑEDA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera cerrada de Hidalgo S/N en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Tlamanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopanixco" que mide y linda; al norte: 20.80 metros con José Luis Aguirre Olivares; al sur: 18.45 metros con Mario Aguirre Arenas; al oriente: 9.80 metros con Servando Juárez González; al poniente: 9.45 metros con Primera cerrada de Hidalgo S/N. Superficie aproximada de 188.75 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 68/23/12, C. ENRIQUE ROGELIO GARCIA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Sebastián Lerdo de Tejada, esquina calle Poniente 1, manzana 840, lote 7, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 09.00 metros con Celia Cardoso Cázares; al oriente: 19.07 metros con calle Poniente 1; al poniente: 19.07 metros con calle Victoria Rubio Sánchez. Superficie aproximada de 171.63 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 69/24/12, C. AZUCENA GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Primera cerrada de prolongación Morelos, Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda; al norte: 15.70 metros y colinda con Claudia González Soriano; al sur: 15.70 metros y colinda con Alfredo González Soriano; al oriente: 21.00 metros y colinda con Judith Cuéllar Martínez; al poniente: 21.00 metros y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos. Superficie aproximada de 329.70 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

Exp. 72/27/12, C. MARIA BELEN RAZO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a Av. Ferrocarril, S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tesoquite" que mide y linda: al norte: 07.50 metros con Norma Bustamante Silva; al sur: 07.50 metros con Tomasa Martínez de Jesús; al oriente: 26.00 metros con Margarita Rodríguez; al poniente: 26.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2988.-6, 9 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 105/89/2012, LA C. ROCIO TAIDE MAGAÑA GRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Manzana s/n, Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Yasmín Omaña Pérez, al sur: 52.80 m con Rocio Taide Magaña Griego, al oriente: 22.00 m con carretera Jilotepec-Maravillas, al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,076.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 31 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2984.-6, 9 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 de Estado de México".

Por instrumento 18,934, volumen 439, de fecha Cinco de Junio del año Dos Mil Doce, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores Patricia Irma Figueroa Barkow, Ethel Constanza Figueroa Barkow, Willy Ulrick Figueroa Barkow, Siegfried Augusto Figueroa Barkow, Hermann Ernst Figueroa Barkow, Tavata Figueroa Meza y Carlos Jiménez Albarrán, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor ULRICK LORENZO FIGUEROA MATA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México, y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos hereditarios y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albaceas Testamentarias las señoras Patricia Irma Figueroa Barkow y Ethel Contanza Figueroa Barkow. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a primero de agosto del año Dos Mil Doce.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL  
ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

2978.-6 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 39.815 volumen 735, de fecha 12 de Julio del año 2012, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: 1.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA "RADICACION", A BIENES DEL SEÑOR

MELITON GERMAN BAEZ MORALES, también conocido públicamente como GERMAN BAEZ MORALES, GERMAN BAEZ M., MELITON BAEZ, MELITON GERMAN BAEZ, GERMAN BAEZ, MELITON G. BAEZ MORALES, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores ELODIA VAZQUEZ LOZANO, ALICIA, ACELA, JOSUE, MARTHA LILIA, JOSE HERMES, ERNESTO LIBORIO, GERMAN GERARDO, EVELIA, PASCUAL y MAURO todos de apellidos BAEZ VAZQUEZ, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los DIEZ últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas, de igual forma se hizo constar. II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores ALICIA, ACELA, JOSUE, MARTHA LILIA, JOSE HERMES, ERNESTO LIBORIO, GERMAN GERARDO, EVELIA, PASCUAL y MAURO, todos de apellidos BAEZ VAZQUEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno: por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de julio del año 2012.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

457-B1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla, Estado de México, a veintisiete de julio del 2012.

Por medio del presente se comunica que por escritura número 67,058 de fecha 04 de mayo del 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de "SOLUCION INTEGRAL BOUCHAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en la cual, entre otros, se acordó la transformación de la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

853-A1.-6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 47,357 de fecha dos de julio de dos mil doce, se llevó a cabo A).- LA PROTOCOLIZACION PARCIAL DE INVENTARIOS Y AVALUOS.- B).- LA APLICACION DE BIENES EN CALIDAD DE GANANCIALES POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y C).- LA ADJUDICACION PARCIAL DE BIENES POR HERENCIA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A

BIENES DEL SEÑOR LUIS ISAAC ARAUJO NUÑEZ que otorgaron MARIA GABRIELA ARAUJO PACHECO, en su carácter de Albacea de la Sucesión y la señora BERTHA MARIA TERESA PACHECO Y MEZA, quien también acostumbra usar el nombre de BERTHA PACHECO MEZA, BERTHA MARIA TERESA PACHECO MEZA y BERTHA MARIA PACHECO MEZA, en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de única y universal heredera a bienes del señor LUIS ISAAC ARAUJO NUÑEZ, quien en forma indistinta usaba su nombre también como LUIS YSAAC ARAUJO NUÑEZ y LUIS ARAUJO NUÑEZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de julio de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una sola vez.

853-A1.-6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 47,395 de fecha seis de Julio del dos mil doce, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA Y EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA a bienes de la señora REBECA GONZALEZ CORONA, en la cual los señores SONIA YOLANDA MORALES GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO MORALES GONZALEZ, ENRIQUE MORALES GONZALEZ, OSCAR MORALES GONZALEZ, MARIO MORALES GONZALEZ, RITA MORALES GONZALEZ, REBECA MORALES GONZALEZ y SERGIO MORALES GONZALEZ, manifiestan que acepta la herencia y legado concedidos, así mismo la señora REBECA MORALES GONZALEZ manifiesta que acepta el cargo de ALBACEA y procederá a formalizar el inventario y avalúo correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 20 de Julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese una sola vez en (GACETA DEL GOBIERNO) (Diario de Circulación Nacional).

853-A1.-6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que se me ha solicitado asentar en el protocolo ordinario a mi cargo un instrumento notarial, en el que la señora MARIA LUISA RUEDA ENRIQUEZ transmite el sesenta y tres punto sesenta por ciento de los derechos de copropiedad del terreno y casa en el construida, marcada con el número dieciocho de la calle Vicente Barrera, esquina con Melchor Ocampo, en Villa del Carbón, Distrito de



Jilotepec, Estado de México, que tiene una superficie de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: veintisiete metros cincuenta y seis centímetros, con calle Vicente Barrera; AL SUR: dieciséis metros setenta y tres centímetros, colinda con calle Melchor Ocampo y seis metros sesenta centímetros, colinda con Roberto Rueda Enríquez; AL ORIENTE: cuarenta metros sesenta y siete centímetros, colinda con propiedad de Pedro Hernández y María del Consuelo Cruz y AL PONIENTE: seis metros ochenta centímetros, colinda con Roberto Rueda Enríquez y treinta y cinco metros noventa centímetros, colinda con propiedad de Roberto Rueda Enríquez.

Por lo que en términos del artículo 5.160 al 5.162 del Código Civil del Estado de México, se da a conocer a efecto de que el señor Roberto Rosauo Rueda Enríquez, copropietario del inmueble descrito anteriormente o quien a sus derechos represente, se manifieste en el término de ocho días en caso de que desee ejercer el Derecho del Tanto consignado en dicho precepto.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 17 DE JULIO DE 2012.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.  
2980.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 6,124 volumen 235 de fecha 3 de Julio de 2012, ante mí, los señores ANA ELENA, FRANCISCO JAVIER y JOSE DE JESUS de apellidos SALAS TORRES, radicaron la sucesión intestamentaria de la señora MIREYA TORRES RENDON (Quien también acostumbraba usar su nombre como MIRELA ESTHER TORRES RENDON).

Lerma, Estado de México, 3 de Julio de 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.**  
2970.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 6,116 volumen 234 de fecha 2 de Julio de 2012, ante mí, RICARDO y ELVIA GRACIELA de apellidos TORRES RENDON, y los señores ANA ELENA, FRANCISCO JAVIER y JOSE DE JESUS de apellidos SALAS TORRES, radicaron la sucesión testamentaria de la señora MATILDE RENDON ARROYO (Quien también acostumbraba usar su nombre como MATILDE RENDON ARROYO DE TORRES).

Lerma, Estado de México, 2 de Julio de 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.**  
2971.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 44,207**, de fecha **23 de marzo** del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Herminia Sánchez Muñoz**, que otorgaron los señores **Catalina María de los Angeles Fragoso, también conocida como Catalina María de los Angeles Fragoso Sánchez, José de Jesús Fragoso, también conocido como José de Jesús Fragoso Sánchez y Víctor Hugo Sánchez Muñoz**, en su calidad de "**Unicos y Universales Herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de junio del 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.**  
847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 73,602, de fecha 10 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OFELIA PRADO LOPEZ**, a solicitud de la señorita **MARIBEL AGUILAR PRADO**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento, el suscrito Notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el documento que acredita el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **MARIBEL AGUILAR PRADO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 04 de julio del año 2012.

**LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.**  
847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de julio del 2012.

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **11,090** de fecha 12 de julio del 2012, otorgada ante mí, los señores **AIDA MARIA ELENA ZARIÑANA ESQUEDA, LOURDES YOLANDA y BENJAMIN**, de apellidos **SARIÑANA ESQUEDA**, en su carácter de presuntos

herederos de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA ELENA ESQUEDA MADRIGAL**, otorgaron su consentimiento para que se tramitara notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ELENA ESQUEDA MADRIGAL, por lo que en dicha escritura radicaron la mencionada sucesión

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 142 DEL ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**HUIXQUILUCAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO

**LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON**, NOTARIA INTERINA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR AVILA MACIAS** PRESENTANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A **SALVADOR, GABRIELA, CARLOS, ANA MARIA, ALEJANDRO Y MARTHA ELISA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS AVILA VILLEGAS A Y DONDE SE NOMBRA ALBACEA A LA SEÑORA MARTHA ELISA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARTHA AVILA VILLEGAS**, POR ESCRITURA 7485, VOLUMEN 175, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**LICENCIADA MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-RUBRICA.**

**HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE JUNIO DE 2012.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,541 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA**, QUE CELEBRA EL SEÑOR **RAMIRO PEREZ BAUTISTA**, EN SU CARACTER DE **ALBACEA Y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, DE LA MENCIONADA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA **AMALIA BAUTISTA ZAMBRANO**.

**LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,515 DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA

LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA**, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES **EVA MINERVA, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, MIGUEL ANGEL Y MARISOL DEL SOCORRO TODOS DE APELLIDOS CANUL SANTOYO COMO HEREDEROS; Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EVANGELINA SANTOYO MARROQUIN.**

**LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,435**, de fecha doce de julio de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Alma Elena Elizondo Aguilar de Almazán que otorgó el señor Gilberto Almazán Pazos, en su carácter de único y universal heredero y la señorita Laeyla Almazán Elizondo como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia, así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de julio de 2012.

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 106**  
**ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 39,624 de fecha 20 de julio del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el Sr. JAIME ALONSO LINARES, en su carácter de ALBACEA y los Sres. MARIA GUADALUPE RAMIREZ y PADILLA, e ILIANA VERONICA ALONSO RAMIREZ, representados en este acto por el Sr. JAIME ALONSO ALONSO RAMIREZ quien también comparece por su propio derecho y el Sr. JOSE ANGEL ALONSO RAMIREZ en su carácter de UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora SUSANA PADILLA Y GONZALEZ, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102**  
**DEL ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 20 de julio de 2012.

El suscrito **Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número **49,254** asentada en el volumen **1,403** del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 09 de julio del año 2012, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GUTIERREZ BAUTISTA**.

Los presuntos herederos **MA MAGDALENA GUTIERREZ HERNANDEZ, GUSTAVO CESAR GUTIERREZ HERNANDEZ, IVAN ADRIAN GUTIERREZ HERNANDEZ, ALICIA LUCERO GUTIERREZ HERNANDEZ, LILIANA GUTIERREZ HERNANDEZ, TOSIHIRO DANIEL GUTIERREZ HERNANDEZ y ALICIA HERNANDEZ CUEVAS**, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión del señor **FRANCISCO GUTIERREZ BAUTISTA**, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO GUTIERREZ BAUTISTA**, copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

**ATENTAMENTE**

**DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO N° 84**  
**DEL ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LOS REYES LA PAZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número **102,906** de **09 de julio de 2012**, se dio inicio al procedimiento notarial de **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de Doña **CARMEN ANDRADE JIMENEZ**, en el cual se llevó ante mí el reconocimiento y validez de testamento, otorgado por Don **ALFREDO BISTRE ANDRADE**, a quien en dicho instrumento se le designo **ALBACEA** de la sucesión, aceptando el cargo y manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Los Reyes La Paz, Edo. de Mex., a 23 de julio del año 2012.

**Atentamente**

**LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 79**  
**ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LOS REYES LA PAZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número **102,970** de **12 de julio de 2012**, se inicio el procedimiento notarial de **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de Doña **HELGA HELENA QUAAS WEPEN** también conocida como Doña **HELGA**

**HELENA QUAAS WEPEN DE PETIT**, en el cual se llevó ante mí el reconocimiento y validez de testamento, otorgado por Don **JOSE GUILLERMO PETIT CORTES**.

Don **JOSE GUILLERMO PETIT CORTES**, manifiesta que en dicho instrumento acepto y protesto el cargo de **ALBACEA**, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

**Atentamente**

**LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 79**  
**ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LOS REYES LA PAZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

Por escritura número **102,753** de **27 de junio de 2012**, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación **INTESTAMENTARIA** a bienes Don **JOSE ALFREDO GARCIA LUNA**, mediante el cual se llevó ante mí la información testimonial otorgada por los señores Doña **YOLANDA MARIA DEL ROCIO GOMEZ MONROY** y Doña **JOSEFINA NUÑEZ PACHECO**; el reconocimiento de sus derechos hereditarios a Doña **MICAELA MARGARITA LUNA MONROY**, como Unica y Universal Heredera de la misma, y designándose albacea a Doña **MICAELA MARGARITA LUNA MONROY**, que acepto el cargo manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Los Reyes La Paz, Edo. de Mex, a 04 de marzo del año 2012.

**Atentamente**

**LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 79**  
**ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LOS REYES LA PAZ, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura N° **5,788**, de fecha 12 de junio del 2012, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor **ENRIQUE GUASCH CASANUEVA**, en la cual las señoras **MARIA DEL PILAR ERNESTINA GUASCH VEGA** y **BARBARA GUASCH VEGA**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicitan las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

**LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-**  
**RUBRICA.**

**NOTARIO NO. 143 DEL ESTADO DE MEXICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL**  
**PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA.**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

**HAGO SABER**

Por instrumento público número **8335**, de fecha 13 de julio de 2012, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAIME ROBERTO MACIN DE LUNA**, que otorgaron los señores **MARIA DIANA HERNANDEZ TORRES, ALAN MACIN HERNANDEZ y ALDO GERARDO MACIN HERNANDEZ**, quienes comparecen por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los 13 días del mes de julio del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

**DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-**  
**RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO.**

847-A1.-6 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**  
**AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número dos mil doscientos sesenta y cuatro, libro cincuenta, de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don HECTOR MANUEL HUERTA CORONEL, que otorgaron doña GEORGINA MAGDALENO DOMINGUEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE; don EMANUEL DE CELSO HUERTA MAGDALENO y don VICTOR HUGO HUERTA MAGDALENO, en su calidad DESCENDIENTES y todos ellos como PRESUNTOS HEREDEROS de la sucesión mencionada, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de julio de 2012.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.  
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

847-A1.-6 y 15 agosto.

LA HABICHUELA MAGICA S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2012

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	-69,785.10
INVERSIONES EN VALORES	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	PTU	0.00
IVA ACREDITABLE	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	11,027.95	IVA POR TRASLADAR	0.00
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>11,027.95</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>-69,785.10</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>CAPITAL</b>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	-50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO PARA REPOSTERIA	16,857.52	RESERVA LEGAL	0.00
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	91,899.63
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>16,857.52</b>	<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>41,899.63</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
PRIMAS DE SEGURO	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS	0.00		
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00		
ANTICIPO ISR	0.00		
ISR RETENIDO POR INTERESES	0.00		
ANTICIPO IMPAC	0.00		
ANTICIPO IETU	0.00		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>27,885.47</b>	<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>27,885.47</b>

**ROSANNA TERUGGI PEREDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**C.P.C. HORACIO A. PAVON GUZMAN**  
**No. CEDULA PROFESIONAL 451950**  
**(RUBRICA).**

851-A1.-6, 16 y 27 agosto.

**TEXTILES MOMA, S.A. DE C.V.**  
**"BALANCE DE LIQUIDACION FINAL DE LA EMPRESA TEXTILES MOMA S.A. DE C.V."**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**AL 31 DE MAYO DEL 2012**

**ACTIVO**

**ACTIVO MONETARIO**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.0	
CUENTAS POR COBRAR	\$0.0	
<b>SUMA ACTIVO MONETARIO</b>		<b>\$0.0</b>

**ACTIVO FIJO**

CONSTRUCCIONES	\$0.0	
MAQUINARIA	\$0.0	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.0	
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.0	
<b>SUMA DE ACTIVO FIJO</b>		<b>\$0.0</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>\$0.0</b>

**PASIVO**

**PASIVO MONETARIO**

CUENTAS POR PAGAR	\$0.0	
<b>SUMA PASIVO MONETARIO</b>		<b>\$0.0</b>

**CAPITAL**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>\$0.0</b>	
RESERVAS	\$0.0	
UTILIDADES ACUMULADAS	\$0.0	
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$0.0	
<b>SUMA CAPITAL</b>		<b>\$0.0</b>
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>		<b>\$0.0</b>

**LEONARDO GARCIA CARRILLO**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

LOS COMERCIALES NUMERO DOS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas extraordinarias de accionistas de Restaurantes y Procesos, S.A. de C.V. en adelante la "Fusionante" y Los Comerciales Número Dos, S.A. de C.V. en adelante la "Fusionada", celebradas el 2 de mayo de 2012 se acordó la fusión de dichas sociedades, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO.- Sirvieron como base para la fusión, las cifras de los estados financieros de las citadas sociedades al 30 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión, la totalidad del patrimonio de la "Fusionada", incluyendo activos, pasivos, derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna, pasaron a título universal a formar parte del patrimonio de la "Fusionante" en forma inmediata.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha mencionada la "Fusionante" hizo suyo y asumió todo el pasivo de la "Fusionada", quien quedó extinguida jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se dividió su capital social, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

TERCERO.- En virtud de que se obtuvo en los casos que se requirieron, el consentimiento de acreedores de la sociedad "Fusionada" y "Fusionante" con la fusión, ésta surtirá sus efectos frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de las escrituras públicas respectivas.

CUARTA.- Como resultado de la fusión, la "Fusionante" aumento su capital social a la cantidad de \$1'363,565.00 (Un millón trescientos sesenta y tres quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y los accionistas de la "Fusionada" recibieron las acciones respectivas en proporción a su inversión.

SR. FRANCISCO JAVIER ROBERTO JAIME GANEM ESTEVEZ  
Delegado Especial de la "Fusionante" y "Fusionada"  
(Rúbrica).

**LOS COMERCIALES NUMERO DOS, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30/Abr/2012**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
BANCOS	485	ACREEDORES DIVERSOS	423,939
DEUDORES DIVERSOS	98,008	I.S.R. POR PAGAR	3,382
CIAS AFILIADAS	9,365,044	COMPAÑIAS AFILIADAS	98,419
IMPUESTOS POR RECUPERAR	63,821	IMPUESTOS POR PAGAR	20,452
		I.V.A.	512,737
		DOCUMENTOS POR PAGAR	3,553,346
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>4,612,274</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	1,575,273
		RESERVA LEGAL	5,485
		RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	5,360,900
		EXCESO O INSUF ACTUAL. CAP CO	-20,954
		EFFECTO ACUM I.S.R. DIFER. CAP	-677,123
		Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	-1,328,498
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>4,915,084</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>9,527,357</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>9,527,357</b>

**RESTAURANTES Y PROCESOS, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30/Abr/2012**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
CAJA	26,456	PROVEEDORES	224,088
BANCOS	513,143	ACREEDORES DIVERSOS	1,733,852
INVERSIONES	953,082	COMPAÑIAS AFILIADAS	3,858,370
CUENTAS POR COBRAR	221,496	IMPUESTOS POR PAGAR	174,296
INVENTARIOS	213,138	I.V.A.	635,669
DEUDORES DIVERSOS	571,833	DOCUMENTOS POR PAGAR	3,553,346
C I A S. A F I L I A D A S	9,142,370		
ANTICIPO A PROVEEDORES	23,513	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>10,179,621</b>
PAGOS ANTICIPADOS	62,763		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,920,360	<b>CAPITAL</b>	
LOCAL COMERCIAL	3,151,843		
TERRENOS	1,344,711	CAPITAL SOCIAL	9,255,089
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	7,516,573	RESERVA LEGAL	101,564
EQUIPO DE COCINA	12,187,302	RESULTADO DE EJERC. ANTERIORE	13,735,709
PLANTA DE EMERGENCIA	293	EXCESO O INSUF ACTUAL. CAP CO	-2,289,191
EQUIPO DE SALON	2,368,266	EFECTO ACUM I.S.R. DIFER. CAP	-1,752,571
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	498,502	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	2,613,706
EQUIPO DE COMPUTO	726,330		
EQUIPO DE TRANSPORTE	593,201	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>21,664,306</b>
EQUIPO DE BODEGA Y SERVICIOS	662,645		
REPOMO	57,600		
DEP'N LOCAL COMERCIAL	-1,739,095		
DEP'N. EQUIPO DE COCINA	-6,780,127		
DEP'N EQUIPO DE SALON	-1,374,655		
DEP'N MOBILIARIO Y EQ. OFICIN	-333,787		
DEP'N EQUIPO DE COMPUTO	-481,223		
DEP'N EQUIPO DE TRANSPORTE	-552,615		
GASTOS DE INSTALACION	1,658,747		
GASTOS PREOPERATIVOS	3,755,518		
GASTOS DE ORGANIZACION	15,705		
AMORTIZ. GASTOS INSTALACION	-3,932,128		
AMORTIZ. GASTOS PREOPERATIVOS	-1,384,334		
AMORTIZ. GASTOS ORGANIZACION	-15,653		
CARGOS DIFERIDOS	36,660		
DEPOSITOS EN GARANTIA	215,491		
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>31,843,926</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>31,843,926</b>

**DXTIVO, S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En términos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Rodrigo Aguilar Ruiz, en mi carácter de representante legal de **DXTIVO, S. DE R.L. DE C.V.** (la "Sociedad"), publico el acuerdo de transformación adoptado por la Asamblea de Socios, celebrada el 6 de julio del 2012, en la cual se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1.- La transformación de la sociedad, de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, quedando su denominación como **DXTIVO, S.A.P.I. DE C.V.**

2.- La publicación del acuerdo de transformación, así como el Balance General al 30 de junio del 2012.

3.- En términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá sus efectos legales, al momento de la inscripción de la Asamblea de Socios, celebrada el 6 de julio del 2012, en el Registro Público de Comercio del domicilio social, en virtud de que la Sociedad ha pactado el pago de sus deudas con sus acreedores.

Representante Legal  
Rodrigo Aguilar Ruiz  
(Rúbrica).

**Dxtivo, S. de R.L. de C.V.**  
**Estado de situación financiera al 30 de junio de 2012**  
**(Cifras en pesos)**

<b>ACTIVO</b>	<b><u>Junio - 2012</u></b>	<b>PASIVO</b>	<b><u>Junio - 2012</u></b>
Activo circulante:		Pasivo a corto plazo	
Efectivo	\$ 1,532,412	Acreedores diversos	1,564,017
Clientes	104,352	Impuestos por pagar	51,363
Anticipo a proveedores	1,077,358		-----
Impuestos por recuperar	2,963,850		
Pagos anticipados	35,589		
	-----	<b>TOTAL PASIVO</b>	1,615,380
Total activo circulante	5,713,561		
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Activo fijo:		Capital contribuido:	
Mobiliario y equipo	4,064,143	Capital social	3,000
	-----	Aportaciones para futuros aumentos de capital	21,841,015
Otro activo:		Déficit adquirido:	
Depósitos en garantía	2,386,257	Resultado del ejercicio	(3,901,822)
Impuestos diferidos	2,171,376	Pérdidas acumuladas	(5,222,236)
	-----		-----
	4,557,633	<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	12,719,957
	-----		-----
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 14,335,337</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$14,335,337</b>
	=====		=====

Lic. Rodrigo Aguilar Ruiz  
Director General  
(Rúbrica).

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier declaración en falso sobre las mismas.



ARTE EN METALES REBECA, S.A. DE C.V.  
BLVD. JORGE JIMENEZ CANTU NO. 5 LOCAL C PLAZAS DEL CONDADO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO C.P. 52937

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acreedores Diversos	0
Inversiones	0	Impuestos por Pagar	0
Clientes	0	IVA de Ingresos	0
Funcionarios y Empleados	0		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
Deudores Diversos	0		
Almacén	0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Anticipo a Proveedores	0	Capital Social	50,000
Activo Fijo Neto	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	-75,839.8
Deposito en Garantía	0	Resultado de Ejercicio	25,839.80
Anticipo de Impuestos	0		
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

C.P. SILVIA SANCHEZ GOMEZ  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

854-A1.-6, 20 agosto y 3 septiembre.

**GRESKALA, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. GRE040216 NE7**  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

<b>Ventas</b>	<b>0.00</b>
<b>Costos y Gastos</b>	<b>0.00</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>0.00</b>

**Daniel Blancas Reveles**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

**GRESKALA, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. GRE040216 NE7**  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Activo circulante	22,604.50	<b>Suma el Pasivo</b>	0.00
Activo fijo	0.00		
Activo diferido	0.00	<b>CAPITAL</b>	
<b>Suma el activo</b>	<b>22,604.50</b>	Capital Social	50,000.00
		Pérdidas acumuladas	-27,395.50
		<b>Suma el capital.</b>	<b>22,604.50</b>
		<b>Suma el pasivo y el capital.</b>	<b>22,604.50</b>

**Daniel Blancas Reveles**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**

851-A1.-6, 16 y 27 agosto.

**EDICIONES HELIOS, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 179, 180, 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en los Artículos relativos y aplicables de los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de **EDICIONES HELIOS, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo en **PRIMERA** citación, el próximo día **15 de Agosto del 2012, en punto de las 10:00 horas**, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el domicilio social de la sociedad que es Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que se encuentran en Blvd. Manuel Avila Camacho, No. 810, Sta. Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de Escrutador(es), Lista de Asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.
- II. Resolución sobre la disolución de la sociedad.
- III. Nombramiento del Liquidador.
- IV. Entrega de los bienes, libros y demás documentación de la sociedad al liquidador y levantamiento del inventario correspondiente.
- V. Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes, en términos de lo señalado por el Artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán acudir personalmente o podrán hacerse representar en los términos que establecen los Estatutos Sociales en vigor de la Sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de julio de 2012.

SR. PEDRO MALPICA CATALAN  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).

849-A1.-6 agosto.

---

**DOVERHILL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 28 de Agosto de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad que tiene ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- PRIMERO.** PRESENTACION Y APROBACION DEFINITIVA DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.
- SEGUNDO.** PROPOSICION Y APROBACION DE PROYECTO DE PARTICION DEL CAPITAL SOCIAL.
- TERCERO.** NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.
- CUARTO.** ASUNTOS GENERALES.

**ATENTAMENTE**

**DOVERHILL, S.A. DE C.V.**  
Liquidador  
**L.C. Ana Lilia Tapia Lima**  
(Rúbrica).

849-A1.-6 agosto.

**COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en dispuesto por los artículos XIV, XV y XVI de los estatutos sociales de COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C., se convoca a los socios de COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C., a la Asamblea General de Socios que se celebrará a partir de las 9:00 del 17 de agosto del 2012 en la Sala de Juntas 1 del Hotel Holiday Inn Naucalpan, ubicado en San Luis Tlatilco 2, Colonia Parque Industrial Naucalpan 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Socios de COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C., celebradas el 16 de abril del 2010, el 21 de enero del 2011 y el 22 de agosto del 2011, respectivamente.
- II. Ratificación del Administrador o, en su caso, designación de Administrador o miembros del Consejo de Gerentes de la sociedad. Ratificación o designación del órgano de vigilancia de la sociedad.
- III. Revocación y otorgamiento de poderes.
- IV. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los socios podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en el artículo XIX de los estatutos sociales de la sociedad, debiendo en todo caso satisfacer los requisitos legales y estatutarios aplicables.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de julio del 2012.

COLEGIO MODERNO TEPEYAC, S.C.

Marcos García Roque  
Administrador Unico  
(Rúbrica).

849-A1.-6 agosto.



**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. LUCIA RIVERO HERRERA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 21812.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 14,689, Otorgada ante la Fe del Notario 2 del Distrito de Tlalnepantla, respecto a la Protocolización de la Lotificación de los terrenos Propiedad de la misma, la lista de lotes y Manzanas que se componen las Secciones Segunda y Tercera del Fraccionamiento Denominado "AZTECA".- Otorgada por: **EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-RESPECTO DE LOS SIGUIENTES LOTES: LOTE 15 MANZANA 119, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 15.27 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.-

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 16.-

AL ORIENTE: 11.21 MTS. CON LOTE 45.-

AL PONIENTE: 14.06 MTS. CON CALLE TLACOPAN.-

SUPERFICIE: 189.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 26 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO  
(RUBRICA).

850-A1.-6, 9 y 14 agosto.

## INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA  
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa INMOBILIARIA ORIENTE DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en segunda convocatoria por no haber existido quórum legal para la Asamblea General Ordinaria convocada para celebrarse el 19 de julio de 2012, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 11:00 horas del día 16 de agosto de 2012, en el domicilio social de la empresa sito en Josefa Ortiz de Domínguez número 16, Barrio de San Pedro, Texcoco, México, Texcoco, México, (Salón Querencia), la cual se desahogará bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.

2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2008, 2009, 2010 y 2011 tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas.

3.- En su caso, toma de decisiones respecto de la falta de entrega de información y documentación por parte del Tesorero de la Sociedad.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración, en términos de los artículos 181 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE  
Texcoco, Méx., 30 de julio de 2012.

GABINO ZAVALA URIBE  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

2981.-6 agosto.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional"

EL C. HECTOR MIGUEL ROMERO GARCIA, Y MARIA DEL PILAR RUIZ SANCHEZ, solicitaron ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 79 Volumen 938 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 26265.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 44,675 Otorgada ante la Fe del LIC. MANUEL BORJA MARTINEZ, Notario 36, del Distrito Federal.- Donde consta **LA CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA "BANCA SERFIN, S.N.C., DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: VENDEDOR. "PROMOTORA DE DESARROLLOS HABITACIONALES CALLI", S.A. DE C.V., debidamente representada.- COMPRADORES: LOS SEÑORES HECTOR MIGUEL ROMERO GARCIA, y MARIA DEL PILAR RUIZ SANCHEZ DE ROMERO, quienes compran y adquieren para si proindiviso y por partes iguales.- INMUEBLE: LA CASA NUMERO VEINTITRES DEL INMUEBLE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 115, DE LA CALLE VALLE DEL DON, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 91.90 M2.- PLANTA BAJA, SUPERFICIE DE: 55.70 M2.-AL NORTE: 5.00 MTS. CON SU ESTAC., 5.21 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.21 MTS. CON CASA 24, 5.00 MTS. CON ESTAC, CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON PATIO DE SERV.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON SU ESTAC., y 3.90 MTS. CON CALLE PRIVADA DEL CONDOMINIO.- PLANTA ALTA, SUPERFICIE: 36.20 M2.- AL NORTE: 5.21 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.21 MTS. CON CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON VACIO DE SU PATIO DE SERV.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON VACIO DE SU ESTAC., y 3.90 MTS. CON LOSA DE SU ESTANCIA.- PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE: 15.09 M2.- AL NORTE: 2.1725 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 22.- AL SUR: 2.1725 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 24.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON PATIO DE SERV. CASA 28.- AL PONIENTE: 6.95 MTS. CON LA PROPIA CASA.- ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE DE: 15.25 M2.- AL NORTE: 5.00 MTS. CON CASA 22.- AL SUR: 5.00 MTS. CON LA PROPIA CASA.- AL ORIENTE: 3.05 MTS. CON LA PROPIA CASA.- AL PONIENTE: 3.05 MTS. CON CALLE PRIVADA DEL CONDOMINIO.- EL CUAL REPORTA **UN MUTUO E HIPOTECA EN PRIMER LUGAR** POR LA CANTIDAD DE \$270'525,560.00 M.N., A FAVOR DE: BANCA SERFIN, S.N.C.- BAJO LA PARTIDA 511, VOLUMEN 450 LIBRO 2º, SEC. I., DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 10 de Julio del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA  
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.  
(RUBRICA).



**SENSE SALON – SPA, S.A. DE C.V.**  
**AV. DR. JORGE JIMENEZ CANTU LOTE 18, LOCAL 1, EX HACIENDA DE SAYAVEDRA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA,**  
**53084365 WWW.SALONSENSO.COM INFORMES@SALONSENSO.COM**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Caja	0	Proveedores	0
Bancos	0	Acreedores Diversos	0
Inversiones	0	Impuestos por Pagar	0
Clientes	0	IVA de Ingresos	0
Funcionarios y Empleados	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
Deudores Diversos	0	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
Almacén	0	Capital Social	100,000
Anticipo a Proveedores	0	Resultado de Ejercicios Anteriores	-198,107
Activo Fijo Neto	0	Resultado de Ejercicio	98,107
Depósito en Garantía	0		
Anticipo de Impuestos	0	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

**C.P. SILVIA SANCHEZ GOMEZ**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

854-A1.-6, 20 agosto y 3 septiembre.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional"

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./001/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA FUNDACION PRO NIÑEZ DEL ESTADO DE MEXICO, I.A.P. Registro JAP/05/233. -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA **FUNDACION PRO NIÑEZ DEL ESTADO DE MEXICO, I.A.P.** no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 96 y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada de del Estado de México, **HA SIDO EXTINGUIDA en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, Ordinaria del Organo de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce**, lo que se notifica a la institución denominada FUNDACION PRO NIÑEZ DEL ESTADO DE MEXICO, por este conducto, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerda el Organo de Gobierno en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. -----

Toluca, México., a 31 de mayo de 2012.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**(RUBRICA).**

2987.-6 agosto.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional"

**EDICTO**

EXPEDIENTE: CAN/REG/I.A.P. /001/2012 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA ASOCIACION EL BIEN COMUN, Registro JAP/10/346. -----

CONSIDERANDO QUE A LA INSTITUCION DENOMINADA ASOCIACION EL BIEN COMUN le ha sido CANCELADO EL REGISTRO, en acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce, en virtud de haberse abstenido de realizar la protocolización de los documentos constitutivos, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso b) fracción IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, por lo que la Declaración de Constitución ha quedado sin efectos en términos de la prevención contenida en el punto SEGUNDO de la DECLARATORIA DE CONSTITUCION, y se hace de su conocimiento que en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acuerda el Organo de Gobierno en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. -----

Toluca, México., a 31 de mayo de 2012

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

2987.-6 agosto.



"2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional"

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./002/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA FUNDACION BIENVENIDO A LA VIDA, I.A.P. Registro JAP/07/267. -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA **FUNDACION BIENVENIDO A LA VIDA, I.A.P.** no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a) fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 96, 97 y 98 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, atendiendo la solicitud de extinción por parte del patronato de la mencionada institución, en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Organo de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, **SE DETERMINA LA EXTINCION DE LA FUNDACION BIENVENIDO A LA VIDA, I.A.P.**, lo que se notifica por este conducto, y toda vez que la mencionada institución; en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Así lo acuerda el Organo de Gobierno en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. -----

Toluca, México., a 31 de mayo de 2012.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

2987.-6 agosto.



“2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional”

**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXT/I.A.P./003/2011 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA “SANTUARIO DE SAN JUAN DIEGO”, I.A.P. Registro JAP/02/193. -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA “**SANTUARIO DE SAN JUAN DIEGO**”, I.A.P. no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 96, 97 y 98 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada de del Estado de México, atendiendo la solicitud de extinción por parte del patronato de la mencionada institución, en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria del Organo de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, **SE DETERMINA LA EXTINCION DE “SANTUARIO DE SAN JUAN DIEGO”, I.A.P.**, lo que se notifica por este conducto, y toda vez que la mencionada institución; en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar .-----

Así lo acuerda el Organo de Gobierno en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once y con fundamento en lo que se establece en el artículo 15 fracción IV, y 24 fracción VIII de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, firma el Maestro en Ciencias Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. -----

Toluca, México., a 31 de mayo de 2012.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

2987.-6 agosto.



“2012. Año del Bicentenario de él Ilustrador Nacional”

**EDICTO**

EXPEDIENTE: Registro JAP/10/345 AL PATRONATO DE LA INSTITUCION DENOMINADA “**INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASET, I.A.P.**” -----

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCION DENOMINADA “INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASET, I.A.P.” ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, en virtud de la solicitada presentada, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, debe ser legalmente notificada de tal acto jurídico por lo que se procede a notificar por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MEXICO. -----

TOLUCA, MEXICO., a 31 de mayo de 2012.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA)

2988.-6 agosto.





Vicente Guerrero S/N, Casco, San Juan,  
Col. Casco de San Juan, Chalco,  
C. P. 56600, Estado de México.  
Tel. (55) 59 75 72 45 al 47.  
www.odapaschalco.gob.mx

## CONVOCATORIA DE REMATE

Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, miércoles 11 de julio de 2012

Con fundamento en los artículos 28, 34 Bis, 62 fracción I, 76 fracción I, 96, 99 y 103 de la Ley del Agua del Estado de México; artículos 16, 19, 30, 376, 407, 408, 410, 411, 414, 415 y 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se convoca a personas físicas y morales interesadas en adquirir mediante Subasta Pública los bienes inmuebles con tipo de construcción de casa habitación, que se describen en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, que fueron embargados con motivo de los créditos fiscales que tienen pendientes de pagar al Municipio de Chalco, Estado de México los contribuyentes que se indican, conforme al siguiente detalle:

DEUDOR	CREDITO FISCAL	ACUERDO DE REMATE	CLAVE DE CONTROL
JULIO CESAR ROJAS ORTIZ	CHA/ORG/2012/B00001	CHA/ORG/2012/C00001	50-18-05-08-C-00
SERGIO LOPEZ VASQUEZ	CHA/ORG/2012/B00002	CHA/ORG/2012/C00002	50-19-09-08-C-00
MARTINEZ MARTINEZ VICTOR HUGO	CHA/ORG/2012/B00003	CHA/ORG/2012/C00003	50-13-33-01-C-00
GUILLEN LOPEZ ANA MARIA	CHA/ORG/2012/B00004	CHA/ORG/2012/C00004	50-18-11-09-C-00
JUAN MAGOS AREVALO	CHA/ORG/2012/B00005	CHA/ORG/2012/C00005	50-18-11-14-B-00
LEONARDO RODRIGUEZ BALBUENA	CHA/ORG/2012/B00006	CHA/ORG/2012/C00006	50-14-29-05-D-60
MARCOS NORBERTO GARCIA RODRIGUEZ	CHA/ORG/2012/B00007	CHA/ORG/2012/C00007	50-14-32-09-C-00
NORMA LOPEZ FLORES	CHA/ORG/2012/B00008	CHA/ORG/2012/C00008	50-14-32-09-B-00
RODRIGUEZ SALAZAR MARIO	CHA/ORG/2012/B00009	CHA/ORG/2012/C00009	50-14-18-04-B-00
JOSE ALFREDO VILLA GARCIA	CHA/ORG/2012/B00010	CHA/ORG/2012/C00010	50-14-18-06-D-00
ERUBEY MEYO ALVARADO	CHA/ORG/2012/B00011	CHA/ORG/2012/C00011	50-14-15-09-D-00
CARBALLAR MORENO APOLONIO	CHA/ORG/2012/B00012	CHA/ORG/2012/C00012	50-10-05-09-B-00
PEDRO CARLOS RODRIGUEZ JUAREZ	CHA/ORG/2012/B00013	CHA/ORG/2012/C00013	50-10-05-03-A-00
JOSE JUAN SUAREZ OLVERA	CHA/ORG/2012/B00014	CHA/ORG/2012/C00014	50-10-08-03-C-00
BENJAMIN VILLARRUEL MENDOZA	CHA/ORG/2012/B00015	CHA/ORG/2012/C00015	50-10-08-12-D-00
AGUIRRE LOPEZ JORGE EDUARDO	CHA/ORG/2012/B00016	CHA/ORG/2012/C00016	50-10-08-04-B-00
GUILLERMO ORDAZ GARDUÑO	CHA/ORG/2012/B00017	CHA/ORG/2012/C00017	50-06-31-08-C-00
LOPEZ RUIZ SELENE	CHA/ORG/2012/B00018	CHA/ORG/2012/C00018	50-06-14-06-A-00
J CARMEN VILLANUEVA SOTO	CHA/ORG/2012/B00019	CHA/ORG/2012/C00019	50-10-11-02-C-00
ESPINOZA HUERTA BERNABE	CHA/ORG/2012/B00020	CHA/ORG/2012/C00020	50-09-08-11-C-00
HERNANDEZ MELENDEZ ISRAEL	CHA/ORG/2012/B00021	CHA/ORG/2012/C00021	50-09-08-09-C-00

La celebración del Remate en Subasta Pública, se llevará a cabo a las 9:00 horas del día miércoles 15 de agosto de 2012, en las instalaciones que ocupa este Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco sitas en Vicente Guerrero S/N, Col. Casco de San Juan, C.P. 56600, Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México

## B A S E S

- Es base para el remate, es el valor pericial señalado para cada uno de los bienes inmuebles descritos, en el **Anexo 1** de este documento, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con el artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Los interesados en adquirir alguno o algunos de los bienes sujetos a remate en términos del Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán presentar su postura de remate por escrito debiendo contener la firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso, deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve, dirigida al titular de este Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco, la cual contendrá los siguientes datos: Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución, debiendo adjuntar los documentos en los que consten los datos precisados en la presente. Además los interesados deberán precisar las cantidades que ofrezcan en moneda nacional, en precio cierto y determinado identificando con precisión el inmueble de que se trata señalando la clave de control correspondiente.
- A la postura ofrecida, se acompañará necesariamente un depósito por un importe de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, dicho depósito deberá efectuarse a favor de la Tesorería Municipal de Chalco, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, o bien, podrá hacerse en efectivo, ante la propia Tesorería Municipal. De conformidad a lo establecido por el Artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el depósito que se acompañe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores; la falta de dicho depósito implicará la no participación en la Subasta Pública.
- Se hace del conocimiento de los interesados, que en los certificados de gravámenes correspondientes aparece en los últimos diez años como acreedor hipotecario el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Dicha postura y el depósito constituido podrán presentarse a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente Convocatoria de Remate y hasta las 18:00 horas del día martes 14 de agosto de 2012, fecha señalada para la celebración de la Almoneda Pública.
- Los bienes sujetos a remate, se encuentra localizados en las direcciones indicadas para cada uno de ellos en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, lugares en que podrán ser vistos de lunes a viernes a partir de las 9:00 de la mañana hasta las 18:00 horas.

## A T E N T A M E N T E

LIC. MIGUEL ANGEL RIVERO CARBAJAL  
EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO  
(RUBRICA).

## ANEXO 1

DEUDOR	CREDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR PERICIAL
JULIO CESAR ROJAS ORTIZ	CHA/ORG/2012/A00001	50-18-05-08-C-00 PRIVADA CANCUN MZ. 18 LT. 5 INT. 8-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
SERGIO LOPEZ VASQUEZ	CHA/ORG/2012/A00002	50-19-09-08-C-00 PRIVADA PUERTO ESCONDIDO MZ. 19 LT. 9 INT. 8-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
MARTINEZ MARTINEZ VICTOR HUGO	CHA/ORG/2012/A00003	50-13-33-01-C-00 PRIVADA NUEVO LAREDO MZ. 13 LT. 33 INT. 1-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
GUILLEN LOPEZ ANA MARIA	CHA/ORG/2012/A00004	50-18-11-09-C-00 PRIVADA PUERTO VALLARTA MZ. 18 LT. 11 INT. 9-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
JUAN MAGOS AREVALO	CHA/ORG/2012/A00005	50-18-11-14-B-00 PRIVADA PUERTO VALLARTA MZ. 18 LT. 11 INT. 14-B VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
LEONARDO RODRIGUEZ BALBUENA	CHA/ORG/2012/A00006	50-14-29-05-D-00 PRIVADA DE PACHUCA MZ. 14 LT. 29 INT. 5-D VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
MARCOS NORBERTO GARCIA RODRIGUEZ	CHA/ORG/2012/A00007	50-14-32-09-C-00 PRIVADA DE TEPIC MZ. 14 LT. 32 INT. 9-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$259,000.00 Doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m. n

DEUDOR	CREDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR PERICIAL
NORMA LOPEZ FLORES	CHA/ORG/2012/A00008	50-14-32-09-B-00 PRIVADA DE TEPIC MZ. 14 LT.32 INT.9-B VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
RODRIGUEZ SALAZAR MARIO	CHA/ORG/2012/A00009	50-14-18-04-B-00 PRIVADA GUADALAJARA MZ. 14 LT.18 INT.4-B VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
JOSE ALFREDO VILLA GARCIA	CHA/ORG/2012/A00010	50-14-18-06-D-00 PRIVADA GUADALAJARA MZ.14 LT.18 INT.6-D VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
ERUBEY MEYO ALVARADO	CHA/ORG/2012/A00011	50-14-15-09-D-00 PRIVADA CULIACAN MZ.14 LT.15 INT.9-D VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 39 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$269,000.00 Doscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n
CARBALLAR MORENO APOLONIO	CHA/ORG/2012/A00012	50-10-05-09-B-00 PRIVADA FRESNILLO MZ. 10 LT. 5 INT. 9-B VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
PEDRO CARLOS RODRIGUEZ JUAREZ	CHA/ORG/2012/A00013	50-10-05-03-A-00 PRIVADA FRESNILLO MZ. 10 LT. 5 INT. 3-A VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
JOSE JUAN SUAREZ OLVERA	CHA/ORG/2012/A00014	50-10-08-03-C-00 PRIVADA LOS MOCHIS MZ.10 LT.8 INT.3-C VILLAS DE SAN MARTIN CHALCO Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n

DEUDOR	CREDITO FISCAL	DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE	VALOR PERICIAL
BENJAMIN VILLARRUEL MENDOZA	CHA/ORG/2012/A00015	50-10-08-12-D-00 PRIVADA LOS MOCHIS MZ.10 LT.8 INT.12-D Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
AGUIRRE LOPEZ JORGE EDUARDO	CHA/ORG/2012/A00016	50-10-08-04-B-00 PRIVADA LOS MOCHIS MZ.10 LT.8 INT.4-B Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
GUILLERMO ORDAZ GARDUÑO	CHA/ORG/2012/A00017	50-06-31-08-C-00 PRIVADA QUINTANA ROO MZ. 6 LT. 31 INT.8-C Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
LOPEZ RUIZ SELENE	CHA/ORG/2012/A00018	50-06-14-06-A-00 PRIVADA MEXICALI MZ 6 LT. 14 INT. 6-A Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
J CARMEN VILLANUEVA SOTO	CHA/ORG/2012/A00019	50-10-11-02-C-00 PRIVADA IRAPUATO MZ.10 LT.11 INT.2-C Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
ESPINOZA HUERTA BERNABE	CHA/ORG/2012/A00020	50-09-08-11-C-00 PRIVADA XALAPA MZ.9 LT.8 INT.11-C Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 38 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$267,000.00 Doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m. n
HERNANDEZ MELENDEZ ISRAEL	CHA/ORG/2012/A00021	50-09-08-09-C-00 PRIVADA XALAPA MZ.9 LT.8 INT.9-C Superficie de terreno: 61mts2 Superficie de construcción: 46 mts2 Calidad y clasificación: HC2 Habitacional de interés social media Número de niveles: 1, solo planta baja Edad Aproximada: 3 años Vida útil remanente: 57 Estado de conservación: Regular	\$287,000.00 Doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 m. n

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL RIVERO CARBAJAL  
 EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO  
 DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHALCO  
 (RUBRICA).



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

**FE DE ERRATAS**

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCLIII, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/160/2012 "Registro Supletorio de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2013-2015"

MUNICIPIO: 47.- JILOTZINGO				
PARTIDO: PAN				
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:	
REGIDOR PROPIETARIO	2 GRACIELA JIMENEZ YANEZ	GRACIELA JIMENEZ YANEZ	37	
MUNICIPIO: 59.- NEXTLALPAN				
PARTIDO: PT				
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:	
REGIDOR PROPIETARIO	1 BEATRIZ RODRIGUEZ VILLAREAL	BEATRIZ LAURA RODRIGUEZ VILLARREAL	45	
MUNICIPIO: 73.- RAYON				
PARTIDO: PT				
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:	
REGIDOR 3 SUPLENTE	CRISTINA GONZALEZ AMBRO	CRISTINA GONZALEZ AMBROSIO	54	
MUNICIPIO: 82.- TECAMAC				
PARTIDO: PRI-PVEM-NA				
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:	
REGIDOR PROPIETARIO	6 MARIA FELIX NUÑEZ VAZQUEZ	MARIA FELIX NUÑEZ VELAZQUEZ	60	

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
 (RUBRICA).



SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

**FE DE ERRATAS**

Gaceta del Gobierno

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

Fecha: 24 de mayo de 2012

Tomo CXCLIII, No. 96

Instituto Electoral del Estado de México, Consejo General

Acuerdo No. IEEM/CG/161/2012 "Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México"

DISTRITO: 14.- JILOTEPEC			
PARTIDO: PAN			
CARGO	DICE:	DEBE DECIR:	PAGINA DE LA GACETA:
DIPUTADO PROPIETARIO	ERIK PACHECO REYES	ERICK PACHECO REYES	98

M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CORRAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL  
 (RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA  
**EN GRANDE**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional."

**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica al servidor público detallado en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que le sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCIÓN
ALBA BRAULIO CECILIO	CI/SF/MB/204/2011	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,542.90

Asimismo, se le comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrá un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberá realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Órgano de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se le informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, dieciocho de julio de dos mil doce.

**LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL**  
**SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA**  
**DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**(RUBRICA).**



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

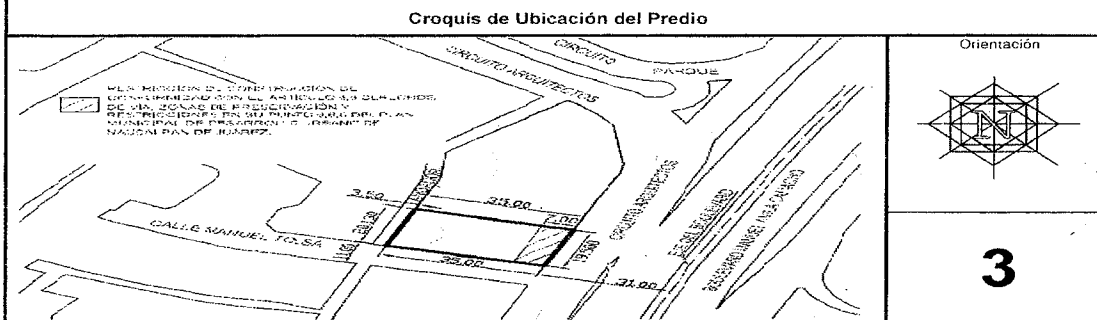
**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/ 8121 /2011

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	<b>BIENES RAÍCES PRIMAVERA S.A. DE C.V.</b>
Representado por:	<b>MARÍA DEL ROSARIO ORTÍZ COLINA</b>
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
calle	<b>CIRCUITO ARQUITECTOS</b> Número: <b>3</b>
Lote:	<b>3</b> Manzana: <b>43</b> <b>FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE</b>
en el Municipio de:	<b>NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO</b>

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	<b>CIRCUITO ARQUITECTOS</b> Número: <b>3</b>
Lote:	<b>3</b> Manzana: <b>43</b> Superficie: <b>643.525m<sup>2</sup></b> <b>FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE</b>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral: <b>098-08-775-17-00-0000</b>



Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (los) predio (s).  
 2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
<b>Mediante Acuerdo del H. Cabildo con carácter de Resolución Gubernativa Número 333 asumido en el punto sexto de la Centésimo Vigésima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Trigésimo Sexta de fecha doce de julio de dos mil doce, con las siguientes características:</b>	
Superficie Total de construcción	5,870.32 m <sup>2</sup>
Uso autorizado	Un Hotel de 102 habitaciones con un local comercial en planta baja de 161.00 m <sup>2</sup> (De 5 a 13 niveles con 3 sótanos)
Superficie de uso autorizado	4,204.06m <sup>2</sup>
Superficie de Estacionamiento cubierto	1,666.26 m <sup>2</sup> (3 niveles de sótanos)
Superficie de desplante	415.165 m <sup>2</sup> (59.86%)
Superficie de Área Libre	139.430 m <sup>2</sup> (20.10%)
Superficie de Área Verde	138.90 m <sup>2</sup> (20.03%)
Altura sobre nivel de desplante	13 niveles ó 43.32 metros
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	104

Derechos:	<b>\$3,116.50</b>	Lugar y fecha de expedición:	<b>17 de julio de 2012</b>
Recibo de pago:	<b>A 2769599</b>	Naucalpan de Juárez, México	
<p><b>Arq. Elisa Rubí Márquez</b>                  Directora General de Desarrollo Urbano                  (Rúbrica).</p>			

### ANTECEDENTES

- 1.- Acuerdo del H. Cabildo con carácter de Resolución Gubernativa Número 333 asumido en el punto sexto de la Centésimo Vigésima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Trigésimo Sexta de fecha doce de julio de 2012.
- 2.- Acuerdo Favorable asumido en el punto nueve del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del año 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan (COPLADEMUN).
- 3.- Dictamen de Impacto Regional 22402A000/2044/2011, Referencia TE/ 095/11 O.T. O.-898/11 de fecha 08 de agosto del 2011 emitido por la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, el cual se conformó por los Dictámenes Positivos emitidos por: la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno del Estado de México oficio No. SGG/ASE/DGPC/O-1146/2011 de fecha 22 de febrero de 2011; la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México oficio No. 212130000/DGOIA/RESOL/135/11 de fecha 12 de mayo de 2011; la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México oficio N. 21101A000/735/2011 de fecha 10 de mayo de 2011 y por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez oficio No. DG/SCOH/GT/470/2011 de fecha 10 de marzo de 2011 y CJ/FACT/017/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.
- 4.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/4165/2011 de fecha 12 de septiembre del 2011.
- 5.- Cédula Informativa de Zonificación con número SRUS/DUS/CI/0515-II/2010 expedida el 7 de enero de 2010.
- 6.- Dictamen de Factibilidad expedido por el Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS) Número DG/SCOH/GT/470/2011 de fecha 10 de marzo de 2011.

### NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- De los 13 niveles del edificio, 9 son para el hotel, la planta baja para acceso y el local comercial; los tres niveles de sótanos se utilizarán para estacionamiento.
- 9.- Deberá respetar la restricción establecida en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial que al efecto se emita.

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II, de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 1, 7, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 32, fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2012.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo. Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 6 de Julio de 2005.
- Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Solemne Primera, mediante el cual se acredita el nombramiento otorgado al Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México de fecha dieciocho de Agosto de dos mil nueve, publicada en la Gaceta Municipal Año 1, Número 1 de fecha 31 de Agosto de 2009.
- Las demás que resulten aplicables